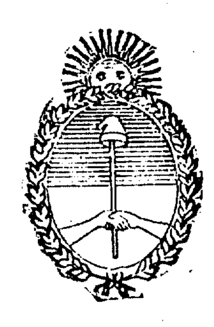
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 3 de octubre de 1983

NUMERO
25.270
AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246
Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición
DIRECTOR T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009
PUBLICACIONES T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392-4221
AVISOS T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T.E. 982-6697
PERSONAL T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

$a 0,70

SUMARIO



DECRETOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Modifícase el sistema de liquidación del adicional por "Responsabilidad Fiscal" que percibe su personal.

DECRETO
Nº 2.527
Bs. As., 22|9|83

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que las evaluaciones efectuadas hacen aconsejable modificar el sistema de liquidación del adicional por "Responsabilidad Fiscal" que percibe el personal dependiente de la Administración Nacional de Aduanas.

Que el actual sistema de liquidación del mencionado adicional hace que el mismo no cumpla adecuadamente la finalidad para la cual fue establecido.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley número 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El adicional por "Responsabilidad Fiscal" que percibe el personal dependiente de la Administración Nacional de Aduanas se liquidará, a partir del 1º de octubre de 1983, aplicando a la Asignación de la Categoría S.A.T. 1, los porcentajes que en cada caso se indican: Categoría S.A.T. 1 a S.A.T. 5, ambas inclusive, Quince por ciento (15 %), restantes categorías de cualquier cuadro Doce con cincuenta centésimos por ciento (12,50 %).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

MINISTERIO DE EDUCACION

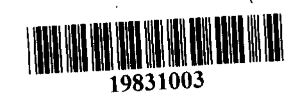
Reubicación de Personal Superior.

DECRETO
Nº 2.533
Bs. As., 27|9|83

VISTO el Decreto Nº 1.323, de fecha 30 de mayo de 1983, por el que se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Educación, lo propuesto por el titular del citado Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo determinan los artículos 8º y 9º del mencionado de-


19831003

creto, se exceptúa a dicho Ministerio hasta el 31 de diciembre de 1983 de la aplicación del artículo 1º del Decreto Nº 669 del 1º de abril de 1982, prorrogado por su similar número 1.685 del 28 de diciembre de 1982, y de las disposiciones contenidas en el artículo 18 del Decreto Nº 2.043 del 20 de setiembre de 1980 para la cobertura de los cargos por reubicación o promoción del personal que revista en las estructuras derogadas.

Que a fin de asegurar la continuidad de los servicios cabe resolver la situación de los agentes que revistan en los cargos correspondientes a la primera categoría en orden jerárquico del escalafón vigente en los casos de organismos que han sido suprimidos o modificada su denominación.

Que esas situaciones deben ser resueltas por el Poder Ejecutivo Nacional en virtud de lo establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 2.584 del 2 de setiembre de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reubicar en el Ministerio de Educación en los Organismos y cargos del Agrupamiento Administrativo, Tramos Superior, Categoría 24, que en cada caso se determina, a los siguientes funcionarios: En la Subsecretaría de Educación, señor Francisco Ramiro Dejean (L.E. Nº 4.025.095) actual Director General de Programación y Control de Gestión; señor Patricio Gustavo Colombo Murúa (L.E. Nº 4.379.075) actual titular de un cargo Categoría 24, Agrupamiento Administrativo del ex Consejo Nacional de Educación; señor Adolfo Enrique Storni (L.E. Nº 1.730.495) actual Director Nacional de Universidades Privadas y Provinciales y señor Horacio Alberto Dolcini (L.E. Nº 4.032.328), actual Director Nacional de Desarrollo Universitario. En la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa, señor Juan Carlos D'Amico (L.E. número 1.744.642) actual titular de un cargo Categoría 24, Agrupamiento Administrativo del ex-Consejo Nacional de Educación; señor Atilio Savino (L. E. Nº 441.816) actual titular de un cargo Categoría 24 Agrupamiento Administrativo del ex-Consejo Nacional de Educación; señor Rolando Ives Gioja (L.E. Nº 4.453.331) actual titular de un cargo Categoría 24, Agrupamiento Administrativo en la Oficina Sectorial de Desarrollo y señor José Emilio Luis Trento (L. E. Nº 4.369.884) actual Director General de la Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa. En la Dirección General de Presupuesto, señor Roberto Néstor Luciano De Luca (L.E. número 6.191.629) actual Director Nacional de Políticas y Programación Presupuestaria. En la Direción General de Contabilidad y Finanzas, señor Miguel Angel González Dottori (L.E. Nº 4.355.107) actual Director General de Administración, quien continuará con retención del cargo del Agrupamiento Técnico Docente de que es titular en la Dirección Nacional de Educación Media y Superior según lo establecido por el Decreto número 563 del 9 de setiembre de 1982. En la Direción Nacional de Sanidad Escolar, señor Felipe Aníbal Isasmendi (L. E. Nº 4.455.736) actual Director de la Administración de Sanidad Escolar y en la Dirección Nacional de Educación Preprimaria y Primaria, señorita Nélida María Asunción Freites Yaccarini (L. E. Nº 952.012) actual Directora Nacional de Educación Primaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Apruébase su Estructura Orgánica Funcional.

DECRETO
Nº 2.482

Bs. As., 22/9/83

VISTO el Expediente Nº 061-018274-83-7, del Registro del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Organismo Descentralizado en jurisdicción de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la estructura Orgánica Funcional del Instituto Nacional de Vitivinicultura, aprobada por el Decreto Nº 397 de fecha 19 de abril de 1971, no resulta adecuada a las necesidades actuales del Organismo para el cumplimiento de los objetivos que le fija la Ley Nº 14.878.

Que se encuentran en la etapa final de terminación las obras iniciadas en el año 1980 para la construcción de la Planta de Almacenaje, Tratamiento, Despachos y Embarque de Productos Vinarios, en la Dársena "E" del Puerto de Buenos Aires, cuya puesta en funcionamiento se prevé dentro del año en curso, en cuya oportunidad se incorporará al patrimonio y operatividad del Instituto.

Que la Ley Nº 22.667 de "Reconversión Vitivinícola" le incorpora nuevas funciones y obligaciones al Organismo.

Que por otra parte a través de un documento suscripto entre el Instituto Nacional de Vitivinicultura, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Universidad Nacional de Cuyo (Facultad de Ciencias Agrarias) se constituyó la "Comisión Coordinadora de Investigación Vitivinícola", la que tiene a su cargo el estudio de aspectos técnicos, vitícolas, enológicos y económicos y se creó el "Registro Permanente de Investigaciones, unificando en esta Comisión todos los estudios e investigaciones que se encuentren en elaboración o programados, con el fin de evitar esfuerzos aislados o superpuestos y que tendrá como objetivo final solucionar los problemas de la vitivinicultura nacional.

Que, además, el dictado del Decreto Nº 743 de fecha 24 de setiembre de 1982 le impone nuevas tareas, siendo la de mayor relevancia la confección del Código del Vino.

Que en tal sentido, no obstante existir una mayor carga de trabajo se ha operado una significativa reducción de la dotación y en la cantidad de dependencias con sede en las distintas zonas del país, con relación a las previstas en la estructura aprobada por el Decreto Nº 397 de fecha 19 de abril de 1971.

Que el Instituto Nacional de Vitivinicultura cuenta con créditos aprobados en el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para atender los gastos que demande la aplicación de la estructura cuya aprobación prevé el presente Decreto.

Que en consecuencia resulta necesaria y procedente su rectificación estableciendo los medios estructurales necesarios para concretar el ordenamiento del Sector.

Que para la confección de la estructura cuya aprobación se gestiona se siguieron normas establecidas por el Decreto Nº 1.437 de fecha 6 de diciembre de 1982.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Estructura Orgánica Funcional del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Organismo Descentralizado en la jurisdicción de la Secretaría de Comercio, de conformidad con el organigrama, misión y funciones, Planta Permanente y Planta Permanente y de Gabinete que como Anexos Ia, Ib, Ib1, Ib2, II, IIIa y IIIb, forman parte del presente Decreto.

Art. 2º — Distribúyese por cargos el crédito de la partida principal 1110 — Personal Permanente del Inciso 11 — Personal, fijado en el Decreto Nº 887 de fecha 21 de abril de 1983, distributivo de la Ley Nº 22.770 del Presupuesto General de la Administración Nacional para 1983, de acuerdo con el detalle obrante que como Anexo IV forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 3º — Autorízase al Instituto Nacional de Vitivinicultura para que proceda por esta única vez a la cobertura de los cargos de la estructura orgánica que se aprueba por el presente Decreto y a la asignación de funciones emergentes de la misma, con el personal que actualmente revista en la estructura que se deroga, procedimiento que incluye las promociones que pudieran corresponder. A los efectos indicados en el presente artículo, el citado Organismo queda exceptuado de las disposiciones del Artículo 1º del Decreto Nº 669 de fecha 1º de abril de 1982, modificado por los Decretos Nros. 1.050 de fecha 28 de mayo de 1982 y 1.685 de fecha 28 de diciembre de 1982. Los cargos que excedan podrán ser cubiertos previo cumplimiento del Decreto Nº 2.043 de fecha 23 de setiembre de 1980, en el plazo de 90 (noventa) días.

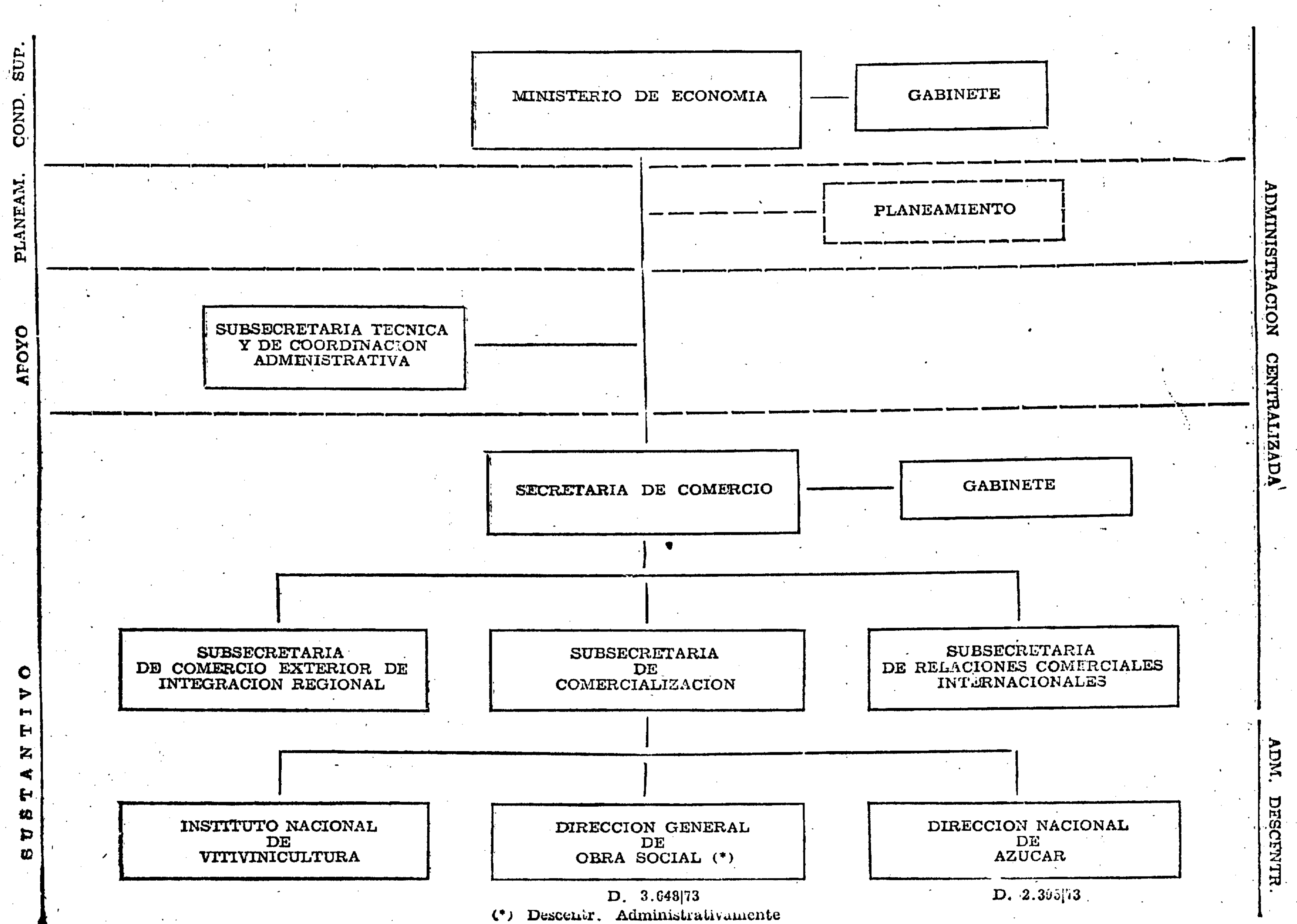
Art. 4º — Derógase el Decreto Nº 397 de fecha 19 de abril de 1971.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

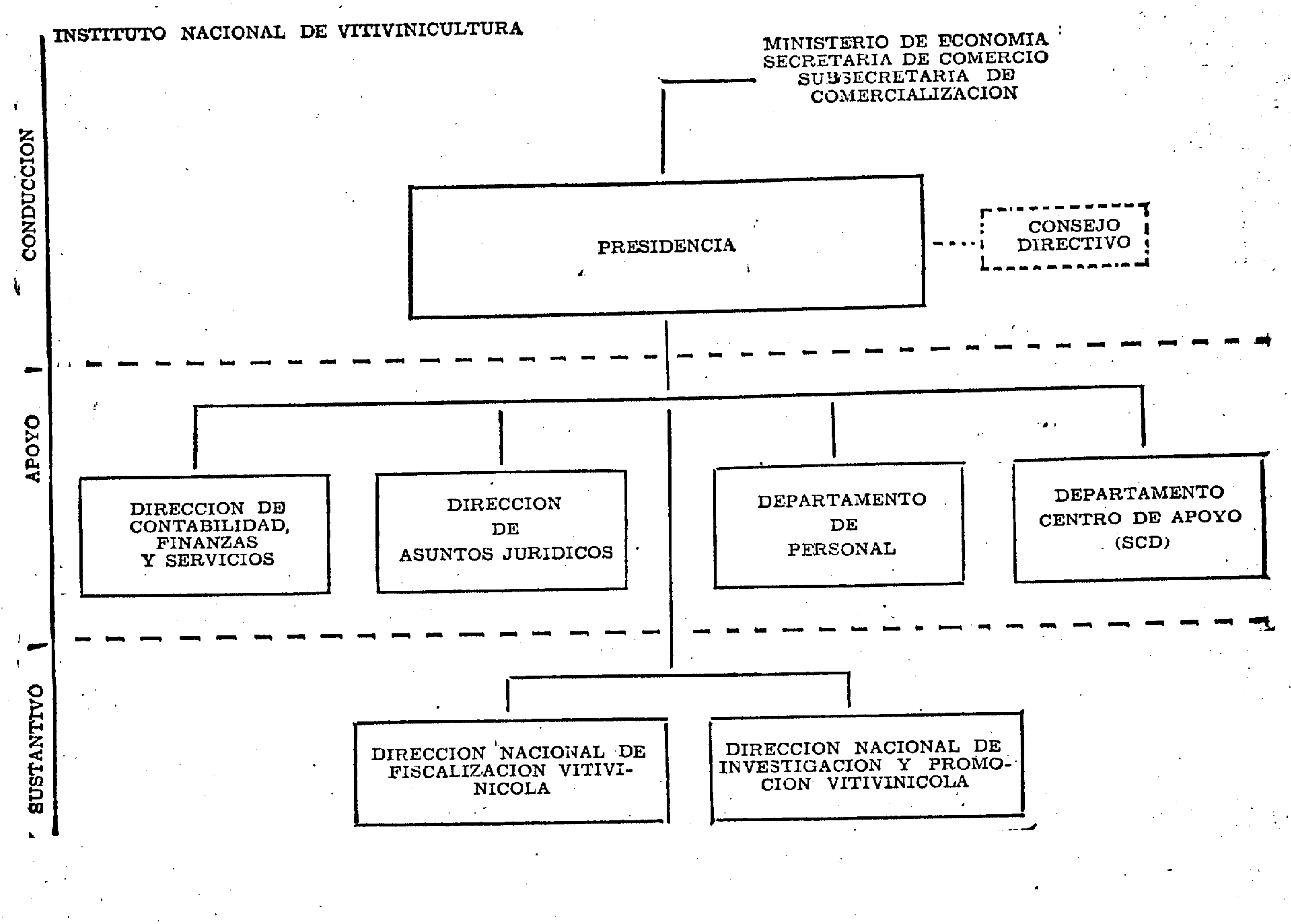
Nota: Este Decreto se publica sin el Anexo IV.

ANEXO I a

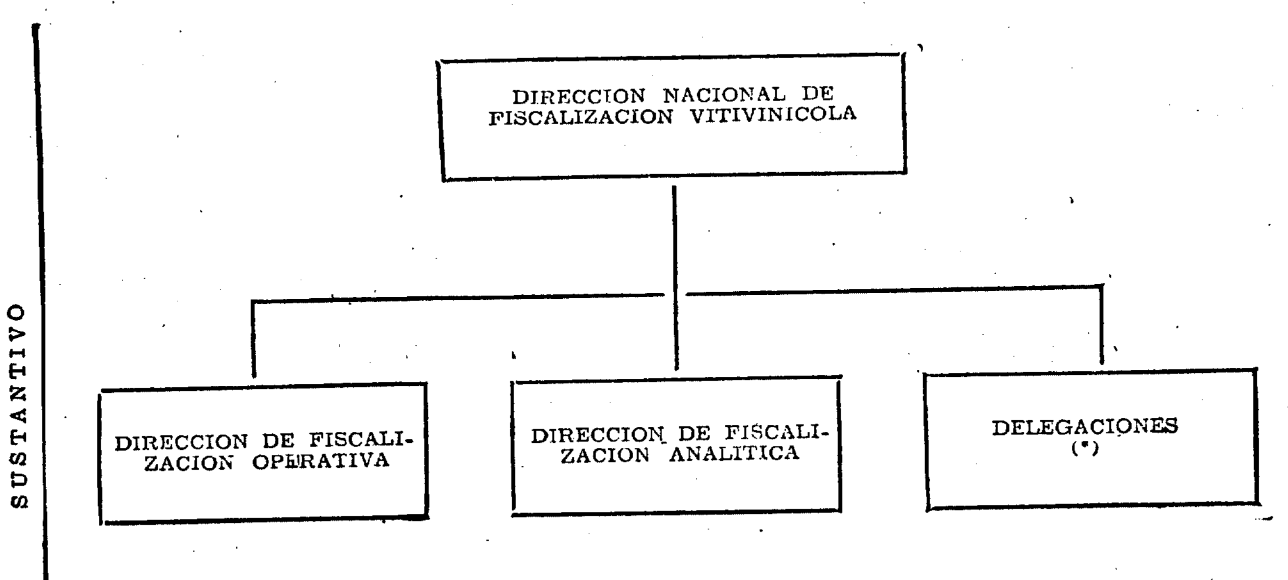


(*) Descentr. Administrativamente

ANEXO I b

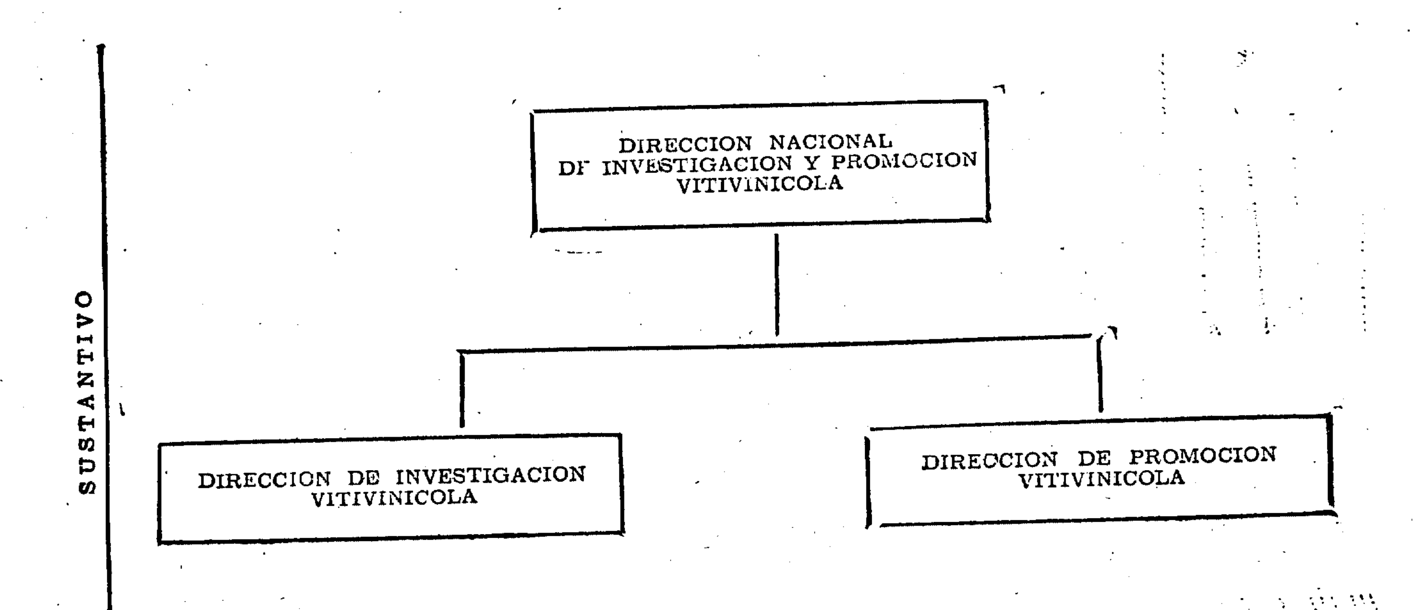


ANEXO I b



(*) Mendoza
San Juan
San Martín (Pcia. de Mendoza)
San Rafael (Pcia. de Mendoza)
Gral. Alvear (Pcia. de Mendoza)
Gral. Roca (Pcia de Río Negro)
Córdoba
Chaco
Rosario (Pcia. de Santa Fe)
La Rioja
Tucumán
Bahía Blanca (Pcia. de Bs. As.)
Chilecito (Pcia. de La Rioja)
Junín (Pcia. de Bs. As.)
Buenos Aires


ANEXO I b



ANEXO II

CONSEJO DIRECTIVO

Unidad Sustantiva

MISION

Entender en la promoción y el contralor técnico de la producción, la industria y el comercio vitivinícola, a fin de dar cabal cumplimiento a los objetivos fijados por las Leyes Nos. 14.878, 18.905 y 22.667.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Entender en la instrumentación y reglamentación de las Leyes Nos. 14.878, 19.905 y 22.667 y proyectar las pertinentes modificaciones.
2. Proyectar anualmente el presupuesto del Instituto.
3. Establecer las normas de organización del Instituto.
4. Adoptar las medidas necesarias para el mejor y mayor desarrollo y perfeccionamiento de la producción, la industria y el comercio vitivinícola.
5. Adoptar las medidas tendientes a la mejor fiscalización de los productos comprendidos en la Ley Nº 14.878 y sus modificaciones.
6. Realizar investigaciones vitivinícolas y coordinar y fomentar las de entidades oficiales y privadas.
7. Nombrar, trasladar, promover y remover al personal del Organismo.
8. Resolver la adquisición de inmuebles y celebrar actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
9. Administrar los bienes del Instituto, autorizar gastos y efectuar las recaudaciones previstas en el Presupuesto.
10. Disponer la aplicación de los saldos sobrantes del presupuesto.
11. Celebrar convenios con los estados provinciales, municipales y otros organismos públicos.
12. Otorgar becas para estudio y especialización.
13. Entender en la organización de las Comisiones Regionales de Degustación.

PRESIDENCIA

Unidad Sustantiva

MISION

Entender en la aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley número 14.878, y toda otra norma legal o reglamentaria de su competencia y las resoluciones que dicte el Consejo Directivo, supervisar su cumplimiento y asistir técnica y administrativamente a éste a fin de lograr los objetivos fijados al Organismo.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Representar legalmente al Instituto.
2. Cumplir y hacer cumplir la Ley Nº 14.878, sus normas reglamentarias y todas las resoluciones que sancione el Consejo Directivo.
3. Proponer al Consejo Directivo las medidas y la designación del personal que estime necesarios para el mejor funcionamiento del Instituto.
4. Aplicar las sanciones previstas en la Ley Nº 14.878 y sus modificaciones.
5. Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para llevar a cabo las resoluciones de orden general o particular que tome el Consejo Directivo.
6. Elevar anualmente al Poder Ejecutivo Nacional el presupuesto del Instituto.
7. Entender en el desarrollo de planes y proyectos que conciernan al orden económico del complejo vitivinícola nacional, al desarrollo y perfeccionamiento técnico integral de la vitivinicultura argentina y de obras referidas a instalaciones industriales y edilicias.
8. Instrumentar en forma periódica, regular o sorpresiva, el control, análisis y evaluación de los procedimientos y acción general que conforman la dinámica funcional del Instituto, comprobando y merituando el grado de eficiencia de la gestión, de acuerdo con las políticas operacionales y directivas aprobadas por el Consejo Directivo.
9. Apoyar administrativa y técnicamente al Consejo Directivo para el mejor cumplimiento de las funciones que le asigna la Ley Nº 14.878.
10. Entender en los métodos operacionales y las alternativas de acción vinculadas con las relaciones institucionales internas y externas, y todo lo concerniente a medios de difusión, ceremonial y protocolo.
11. Coordinar el funcionamiento del Sistema de Información (S.C.D.) de acuerdo a las necesidades de las distintas áreas.

DIRECCION DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS

Unidad de Apoyo

MISION

Entender en la gestión económico-financiera-contable y patrimonial y en la prestación de los servicios generales y de despacho del Instituto, a fin de lograr una coordinada y eficaz administración de los recursos y bienes del Organismo.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Intervenir en la elaboración del proyecto de presupuesto del Instituto, sus modificaciones y ajustes y participar en el análisis y planificación del financiamiento correspondiente.
2. Entender en el dictado y difusión de normas e instrucciones relacionadas con la ejecución del presupuesto.
3. Entender en las contabilidades de: ejecución del presupuesto, movimiento de fondos y valores, de responsables y patrimonial y en los balances de comprobación y rendición de cuentas de los subresponsables ante el Instituto y las de éste ante los organismos nacionales de contralor.
4. Entender en la contabilidad centralizada de los deudores por infracción a la Ley Nº 14.878, tasas por análisis y por la prestación de servicios a terceros, fiscalizando su ejecución y analizando sus resultados.
5. Entender en la coordinación y fiscalizar la gestión presupuestaria financiera-contable y patrimonial que ejercen las Delegaciones del Organismo.
6. Entender en la liquidación de las erogaciones y en la recepción y control de los fondos provenientes de la Tesorería General de la Nación y de los recursos propios del Instituto y fiscalizar su recaudación.
7. Entender en lo relativo a la custodia y manejo de los fondos, valores y demás documentos representativos de bienes o derechos del Instituto o de terceros depositados en garantía.
8. Entender en las gestiones de compras y provisión de bienes y servicios; en convenios y contratos por arrendamiento, y en las contrataciones de obras que requiera el funcionamiento del Organismo, con ajuste a las reglamentaciones de aplicación en la materia.
9. Entender en la organización y prestación de las medidas de seguridad, de mantenimiento y conservación de la Sede Central del Instituto, equipos e instalaciones y en lo relativo a los servicios de automotores, impresiones, almacenes e intendencia.
10. Participar en la elaboración de proyectos de leyes, decretos y demás actos administrativos y entender en el diligenciamiento de los mismos y en el registro y protocolización de los que emita el Instituto.
11. Entender en la centralización y prestación de los servicios de comunicaciones, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo General del Organismo.
12. Entender en el registro y control de los bienes patrimoniales del Instituto.
13. Entender en el análisis y estudio de los sistemas y procedimientos que rigen el funcionamiento de los servicios administrativos-contables del Instituto para lograr su permanente actualización y optimización.
14. Intervenir en los convenios con incidencia económico-financiero y en la concertación de los acuerdos respectivos y en las actuaciones o actos administrativos que tengan incidencia presupuestaria o afecten los recursos propios del Organismo, sus bienes o servicios.

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Unidad de Apoyo

MISION

Entender en el asesoramiento e intervenir en todos los asuntos de carácter jurídico y legal de competencia del Instituto, a fin de promover el perfeccionamiento de las disposiciones legales vigentes.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Entender en el análisis e interpretación de las normas legales que regulen el funcionamiento de las actividades vitivinícolas.
2. Entender en los aspectos jurídicos de los proyectos de leyes y reglamentos en materia vitivinícola, que proponga o dicte el Instituto, y realizar estudios de legislación comparada, a nivel nacional e internacional.
3. Dirigir el ordenamiento y actualización de la legislación vitivinícola.
4. Entender en la sustanciación de los sumarios que se instruyan por infracciones al régimen legal y reglamentario vitivinícola.
5. Entender en la coordinación y supervisión de las actividades que desarrollan los servicios jurídicos de las Delegaciones del Instituto en sus respectivas jurisdicciones.
6. Entender en el patrocinio legal y representación en los juicios en que el Instituto sea parte o tome intervención.
7. Entender en el diligenciamiento de los oficios judiciales dirigidos al Organismo, en la centralización de los trámites internos vinculados con los mismos y en el contralor del cumplimiento de los términos prescriptos de carácter jurídico del Instituto.
8. Entender en la sustanciación de los recursos y demás reclamaciones y denuncias administrativas e impulsar los procedimientos respectivos, a fin de controlar la legitimidad de los actos.
9. Entender en la información jurídica que se produzca en materia vitivinícola para su publicación o requerida por otros organismos nacionales o provinciales.
10. Entender en los aspectos jurídicos pertinentes con anterioridad a la firma de los documentos legales de los que el Organismo fuere parte.
11. Asesorar en la aplicación de multas por transgreciones a la Ley de Vinos.
12. Asesorar en lo referente a la calificación legal de los productos vitivinícolas.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Unidad de Apoyo

MISION

Entender en los estudios, elaboración y proposición de normas relacionadas con la administración de los recursos humanos y en la ejecución y fiscalización de los mismos, a fin de obtener una racional y eficaz utilización de tales recursos.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Entender en la aplicación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en regímenes estatutarios, escalafonarios y normativos y en el seguimiento de la ejecución de los mismos.
2. Entender en la elaboración de los actos administrativos emergentes de la aplicación de las normas reglamentarias vigentes y supervisar su aplicación.
3. Entender en el diligenciamiento del trámite de selección, incorporación, promoción y remoción del personal.
4. Asesorar al personal acerca de sus obligaciones y derechos como agentes públicos y en particular en los trámites de beneficios previsionales y sociales.
5. Entender en la formulación de la información básica para la liquidación de las retribuciones del personal.
6. Entender en la difusión a las Dependencias del Instituto de todas las normas legales de interés general y lo concerniente a la conducción del personal.
7. Entender en la aplicación de las normas vigentes para el Registro del Personal Civil de la Administración Pública Nacional en la jurisdicción y en vinculación con el Sistema Automático de Información de la Función Pública.
8. Entender en la supervisión funcional de los servicios administrativos de las Delegaciones del Organismo, en materia de personal y en la centralización de la información asistencial.
9. Entender en las certificaciones de servicios de los agentes del Organismo.
10. Entender en todo lo relativo al Seguro de Vida del personal del Instituto.
11. Entender en los temas vinculados con la capacitación de los agentes del Organismo con los alcances que determine el Instituto Nacional de la Administración Pública en coordinación con la Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa.
12. Entender en todo lo atinente a los trámites de reconocimiento médico a los agentes del Instituto.
13. Entender en la tramitación de las calificaciones del personal.

DEPARTAMENTO CENTRO DE APOYO (S.C.D.)

Unidad de Apoyo

MISION

Entender en el procesamiento de la información, a fin de satisfacer las necesidades que en la materia requiera el funcionamiento del Organismo.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Entender en la realización de estudios, análisis, diseño y programación para el procesamiento de la información y supervisar su ejecución.
2. Entender en el estudio y evaluación del Sistema S.C.D., en relación a las necesidades y avances técnicos.
3. Entender en el asesoramiento acerca de las posibilidades técnicas de explotación del Sistema S.C.D.
4. Entender en la coordinación y supervisión de los controles de calidad en cada aplicación para mantener eficiencia y rendimiento en los subsistemas.
5. Promover la capacitación del personal para mantener un adecuado nivel técnico operativo del Sistema S.C.D.

DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION VITIVINICOLA

Unidad Sustantiva

MISION

Entender en todo el ámbito del Territorio Nacional en la correcta aplicación de las normas y procedimientos que hacen al cumplimiento de la Ley Nº 14.878 sus complementarias, ampliatorias y reglamentaciones, a través del contralor técnico y legal de la producción, industria y comercio vitivinícolas, a fin de asegurar la genuinidad y aptitud de todos los productos definidos en los citados instrumentos legales, tanto para el consumo interno como para la exportación.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Entender en la dirección, coordinación y supervisión de las actividades de las Delegaciones.
2. Aprobar los diseños operativos anuales y circunstanciales para el ejercicio de la fiscalización integral vitivinícola, evaluando los resultados obtenidos.
3. Entender en la supervisión del contralor integral en las etapas de producción, industrialización y comercialización vitivinícolas en el mercado interno y la exportación.
4. Entender en la coordinación de los estudios para el dictado y aplicación de las normas reglamentarias en materia de elaboración y comercialización vitivinícolas, y supervisar su aplicación.
5. Entender en los proyectos de normas de fiscalización, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley de Vinos.
6. Entender en la coordinación de los estudios para el desarrollo de la fiscalización analítica y supervisar su aplicación en los laboratorios de las Delegaciones.
7. Entender en la dirección y coordinación de las actividades administrativas y de procedimientos técnicos que se generen con motivo de la aplicación del contralor, interno y externo, de las actividades vitivinícolas.
8. Proponer la habilitación o levantamiento de Inspectorías, de acuerdo con las necesidades del servicio.

FUNCIONES COMPARTIDAS

1. Intervenir con la Dirección de Asuntos Jurídicos en las actuaciones sumariales que puedan configurar transgreciones a la Ley de Vinos.
2. Coordinar con la Dirección de Asuntos Jurídicos el dictado de las normas a aplicar para determinar la clasificación a asignar a los productos vitivinícolas.

DIRECCION DE FISCALIZACION OPERATIVA

Unidad Sustantiva

MISION

Entender en el apoyo de los planes especiales de fiscalización, en la elaboración de los programas operativos anuales y en el estudio de las normas reglamentarias respecto de registros, controles y análisis de documentación a fin de asegurar una eficaz y eficiente fiscalización.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Realizar la fiscalización especial del complejo vitivinícola, en todo el Territorio Nacional, en las etapas de producción de uvas, elaboración de productos y subproductos derivados y de uso enológico y en la comercialización interna y externa.
2. Entender en la elaboración e implementación de procedimientos respecto de la inscripción de responsables, denuncias y registraciones de materias primas de los productos elaborados, de sus movimientos, de la identificación comercial del trámite pre-sumarial y del contralor del comercio exterior vitivinícola.
3. Entender en la proposición de proyectos normativos, para asegurar el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley de Vinos.
4. Entender en la realización de modelos operativos para procurar el desarrollo de la fiscalización integral vitivinícola y evaluar los resultados en función de los rendimientos obtenidos para perfeccionar el contralor técnico en cada una de las etapas.

DIRECCION DE FISCALIZACION ANALITICA

Unidad Sustantiva

MISION

Entender en la realización de análisis, estudios, calificación e informes técnicos de los productos definidos en la Ley Nº 14.878 y complementarias, a fin de garantizar su genuidad y aptitud para el consumo en el mercado interno y la exportación, promoviendo las acciones que corresponda.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Entender en los estudios de los métodos generales y especiales y proponer las modificaciones que correspondan para un mejor contralor analítico.
2. Entender en la supervisión de la aplicación de los métodos analíticos, a efectos de garantizar la uniformidad de las técnicas aplicadas.

3. Entender en los estudios para la aprobación de productos de uso enológico y ejercer el contralor posterior de aptitud para su utilización.
4. Entender en los aspectos técnicos referidos en la provisión de instrumental, material y drogas necesarias para el desenvolvimiento de los laboratorios del Organismo.
5. Entender en la calificación a asignar a los productos vitivinícolas, en función de los análisis practicados.
6. Entender en los estudios para la elaboración de normas analíticas generales y especiales en los campos de la química, físico química y microbiología y supervisar la aplicación de las mismas, a fin de lograr un eficiente control analítico de los productos vitivinícolas.

DELEGACIONES

Unidades Sustantivas

MISION

Entender en el contralor integral de los productos y responsables comprendidos en la Ley de Vinos, en las etapas de producción, industria y comercio vitivinícolas en el mercado interno y de exportación, en el ámbito de su jurisdicción, a fin de asegurar la genuinidad y aptitud para el consumo.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Efectuar la inspección técnica y reglamentaria de los productos comprendidos en la Ley de Vinos, de los subproductos y los de uso enológico, en todas sus etapas.
2. Entender en la inscripción de responsables, en la autorización de elaboración de productos, registros, movimientos e identificación comercial para el consumo y el control de los productos sujetos al comercio exterior.
3. Entender en la realización de análisis, calificación legal e informes técnicos de los productos definidos en la Ley Nº 14.878 y complementarias, a fin de garantizar su genuinidad y aptitud para el consumo en el mercado interno y la exportación, promoviendo las acciones que correspondan.
4. Entender en las actuaciones sumariales que surjan de las transgresiones a la ley y su reglamentación y aplicar las sanciones de su competencia.
5. Entender en los aspectos administrativos, presupuestarios, contables, financieros, patrimoniales, de personal y servicios generales de la Dependencia, produciendo los balances y rendiciones de cuenta que establezcan las normas reglamentarias.
6. Entender en la percepción de la recaudación de los recursos propios del Organismo en el área de su competencia.
7. Entender en la realización de todo tipo de evaluación que le sea requerida, respecto de la producción, industria y comercio vitivinícolas, así como producir los informes que, relacionados con su función específica le solicite la Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola.
8. Dirigir el funcionamiento de la Planta de Almacenamiento de Vinos y Otros Productos, emplazada en Puerto Nuevo, Capital Federal, dependencia exclusiva de Delegación Buenos Aires, en materia de recursos técnicos, materiales, humanos y financieros.
9. Entender en la coordinación y enlace de las funciones específicas del Instituto Nacional de Vitivinicultura, respecto de los diferentes sectores de la Administración Pública, que le sean encomendadas.
10. Entender en el patrocinio legal y representación en los juicios en que la Delegación sea parte o tome intervención.
11. Entender en el diligenciamiento de los oficios judiciales dirigidos a la Delegación, en la centralización de los trámites internos vinculados con los mismos y en el contralor del cumplimiento de los términos prescriptos de carácter jurídico del Instituto.
12. Entender en la sustanciación de los recursos y demás reclamaciones y denuncias administrativas e impulsar los procedimientos respectivos, a fin de controlar la legitimidad de los actos.
13. Entender en la sustanciación de sumarios administrativos por razones disciplinarias de acuerdo con las normas legales y reglamentos correspondientes.

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION Y PROMOCION VITIVINICOLA

Unidad Sustantiva

MISION

Entender en la promoción e investigación vitivinícola para el ordenamiento y mejora de la producción, la industria y el comercio, además de promover estudios, investigaciones y métodos técnicos de contralor operativo, a fin de lograr un desarrollo armónico de la vitivinicultura nacional.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Supervisar los análisis de la problemática vitivinícola en los mercados internos y externos en los aspectos de producción, distribución y comercialización.
2. Entender en la realización de estudios destinados a determinar las posibilidades de colocación de productos argentinos en el exterior, así como en la instrumentación de medidas para lograrlo.
3. Entender en la implementación de convenios con el sector público y privado para el desarrollo de la investigación vitivinícola y supervisar la marcha de los mismos.
4. Entender en la formulación de planes anuales de promoción en el país y en el exterior mediante exposiciones, concursos de vinos, misiones técnicas y comerciales, congresos y otros eventos, dirigiendo y supervisando la organización de los mismos.
5. Entender en los planes y supervisión del control de los viveros vitícolas, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 20.247 de Semillas y Creaciones Fitogenéticas y las funciones delegadas por el Servicio Nacional de Semillas.
6. Entender en la programación de estudios ampelográficos y de ecología vitícola para demarcación de áreas aptas para el cultivo de la vid y la especialización de su producción, proyectando el régimen de implantación y/o renovación de viñedos y de Denominaciones de Origen, destinado a caracterizar e incrementar el prestigio de los vinos finos y aguardientes nacionales y supervisar su aplicación.
7. Entender en la organización y supervisión de la Escuela de Degustación, destinada a la preparación y entrenamiento de especialistas para la integración de las comisiones regionales de degustación y jurados de concursos.
8. Entender en la conducción de programas de estudios analíticos y biológicos, de procesos tecnológicos, equipamientos, tratamientos, materiales y práctica que se van incorporando a la actividad industrial, así como de nuevos productos de diversificación, proponiendo las normas reglamentarias pertinentes o la adecuación de las existentes a la realidad dinámica de la industria.
9. Entender en la programación de estudios económicos de los mercados internos y externos, referente a costos, evolución de los precios y de la oferta y la demanda y todo lo necesario para orientar las decisiones empresarias y del sector oficial, sugiriendo las técnicas y estrategias de promoción que deban desarrollarse en cada caso o país.
10. Entender en la selección, análisis, ordenamiento y difusión de los datos estadísticos e información especializada en el campo de la Vitivinicultura.
11. Entender en los programas de distribución de los materiales gráficos y de los estudios y trabajos de investigación vitivinícola que se realicen en el país, de la información científica y bibliográfica mundial y promover su difusión.
12. Entender en los planes para la realización del pronóstico anual de producción de uvas, la evaluación de daños por accidentes climáticos o epitifias y el control anual del proceso de maduración para la fijación de los plazos de cosecha y la graduación alcohólica mínima para cada zona, así como las verificaciones relacionadas con la Ley Nº 22.667 de Reconversión Vitivinícola.
13. Entender en la organización y supervisar el funcionamiento de los Grupos Tecnológicos de acuerdo con las necesidades del sector.

DIRECCION DE INVESTIGACION VITIVINICOLA

Unidad Sustantiva

MISION

Entender en la realización de los programas de investigación referidos a aspectos económicos, a metodologías de fiscalización y a experimentaciones vitícolas y enológicas, a nivel interno y externo, a fin de mejorar dichas actividades y las medidas de contralor correspondientes.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Entender en el estudio de la problemática vitivinícola en sus aspectos económicos y de comercialización y proponer las medidas que correspondan.
2. Entender en la ejecución de trabajos especiales, sobre aspectos o problemas tecnológicos, agrovitícolas y comerciales, en las áreas de influencia de las Delegaciones.
3. Entender en la evaluación de los eventos científicos y reuniones técnicas que se efectúen en el país o en el extranjero, sobre temas vitivinícolas y proponer la concurrencia del Organismo a aquellos que se considere conveniente.
4. Realizar los estudios de ecología vitícola para la demarcación de áreas aptas para el cultivo de la vid y la especialización de la producción, así como en los necesarios para el funcionamiento de un régimen de Denominaciones de Origen para incrementar el prestigio de los vinos finos y aguardientes nacionales.
5. Realizar el pronóstico anual de producción de uva, el control anual del proceso de maduración, las verificaciones relacionadas con la actividad y proceso agroindustrial y comercial vitivinícola y la evaluación de daños por accidentes climáticos y epitifias.
6. Realizar el control de viveros vitícolas de acuerdo a lo establecido en las leyes vigentes, proponiendo las medidas correctivas que sean necesarias.
7. Realizar los estudios sobre la composición y características organolépticas de los vinos varietales, según procedencia y madurez de las uvas, mediante micro y macro vinificaciones.
8. Dirigir el dictado de cursos en la Escuela de Degustación y en el entrenamiento de degustadores.
9. Realizar los estudios de la infraestructura industrial y comercial de las empresas vitivinícolas en relación a las tendencias y exigencias del mercado.
10. Entender en los estudios económicos de los mercados internos y externos, analizando la evolución de las importaciones y exportaciones, costos, precios, oferta y demanda, etc., indicando técnicas y estrategias aconsejables para el mercado y para la promoción de los productos vitivinícolas.
11. Elaborar los planes y dirigir los Grupos Tecnológicos.

DIRECCION DE PROMOCION VITIVINICOLA

Unidad Sustantiva

MISION

Entender en la ejecución de los programas promocionales en el país y en el extranjero, así como en la divulgación de la información y de los avances científicos y tecnológicos vitivinícolas, a fin de obtener los mejores logros en la política institucional del Organismo.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Entender en la organización de eventos destinados a difundir novedades tecnológicas y científicas de la vitivinicultura y técnicas de control.
2. Entender en la realización de los planes promocionales en el país y en el exterior mediante la orientación de la producción y el consumo de los diversos productos de la vitivinicultura y en la participación en ferias, exposiciones y misiones comerciales, con degustación de productos, supervisar su ejecución y evaluar los resultados.
3. Entender en la difusión de la información estadística del material promocional y de los estudios de investigación de los aspectos vitícola, enológico y económico que tienden al mejoramiento tecnológico y a la caracterización zonal de la producción, a fin de racionalizar el control de su calidad y de su genuinidad.
4. Entender en el funcionamiento y mantenimiento de una biblioteca especializada en los aspectos agrícolas, industrial y económicos de la vitivinicultura.
5. Entender en la concreción de programas de visitas de misiones extranjeras, técnicas y comerciales a las distintas regiones vitivinícolas argentinas.
6. Divulgar mediante asesoramiento individual, conferencias, etc., normas legales que afecten a la industria y comercio vitivinícola.
7. Promover la difusión de políticas promocionales para el sector vitivinícola y controlar su aplicación en el ámbito de su competencia.
8. Entender en la dirección del funcionamiento de la Escuela de Degustación del Organismo.

FUNCIONES COMUNES A TODAS LAS UNIDADES DE PRIMERA APERTURA

1. Entender en el estudio y elaboración de los proyectos de leyes, decretos y resoluciones que se propicien en lo atinente a su jurisdicción.
2. Elaborar y proponer la estructura orgánica de su área con miras a aumentar su eficacia y dinamismo toda vez que las circunstancias lo aconsejen como conveniente.
3. Controlar la asignación de funciones del personal a su cargo, efectuar su evaluación, distribución y proponer las remociones, ascensos y/o reincorporaciones.
4. Entender en la propuesta de la Memoria Anual correspondiente al área de su jurisdicción.
5. Entender en el estudio y propuesta del anteproyecto de presupuesto anual y sus reajustes, en el área de su competencia.
6. Entender en el suministro de la información básica para el control de gestión.

ANEXO III a

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO: ADMINISTRATIVO — Escalafón Decreto Nº 1.428|73
MINISTERIO: DE ECONOMIA
ORGANISMO: DESCENTRALIZADO
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Categoría / Unidad	Cantidad de Cargos E.E	24	23	22	21	20	19	16	15	14	13	2/10	Total	Cantidad de Unidades Estructurales
Unidad Presidencia	1	—	5	4	3	2	5	11	—	1	—	—	32*	13,16
Direc. Contab., Finanzas y Servicios	—	—	1	5	6	9	21	28	10	8	10	15	113	30,79
Direc. de Asuntos Jurídicos	—	—	1	3	1	3	4	7	—	—	—	3	22	7,77
Depart. Personal	—	—	—	1	2	—	3	5	2	—	4	4	21	5,35
Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola	—	1	2	1	2	—	—	—	—	—	—	—	6	4,26
—Dirección de Fiscalización Operativa	—	—	1	3	6	6	13	6	—	—	3	—	38	14,31
—Dirección de Fiscalización Analítica	—	—	1	3	2	1	7	2	1	—	1	—	18	7,22
—Delegaciones	—	—	5	17	48	98	165	99	5	—	96	42	575	178,13
Direc. Nac. de Investigación y Promoc. Vitivinícola	—	1	—	—	—	—	1	2	—	—	1	—	5	1,03
—Dirección de Investigación Vitivinícola	—	—	1	3	—	6	2	5	—	—	7	—	24	3,07
—Dirección de Promoción Vitivinícola	—	—	1	2	—	4	1	6	—	—	5	—	19	6,19
TOTAL GENERAL	1	2	18	42	70	129	222	171	18	9	127	64	873*	277,18

(*) 1 Cargo con Remuneración Extraescalafonaria (Presidente).

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO: TECNICO — Escalafón Decreto Nº 1.428|73
MINISTERIO: DE ECONOMIA
ORGANISMO: DESCENTRALIZADO
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Categoría / Unidad	13/17	2/10	Total	Cantidad de Unidades Estructurales
Dirección de Fiscalización Operativa	7	—	7	1,76
Dirección de Fiscalización Analítica	2	—	2	0,50
Delegaciones	206	—	206	51.73
Dirección de Investigación Vitivinícola	2	—	2	0.50
Dirección de Promoción Vitivinícola	5	—	5	1 26
TOTAL GENERAL	222	—	222	55,75

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO: PROFESIONAL — Escalafón Decreto Nº 1.428|73
MINISTERIO: DE ECONOMIA
ORGANISMO: DESCENTRALIZADO
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Unidad	Categoría 13/22	Total	Cantidad de Unidades Estructurales
Dirección Contabilidad, Finanzas y Servicios	3	3	2,21
Dirección de Asuntos Jurídicos	7	7	5,15
Departamento Personal	3	3	2,21
Dirección de Fiscalización Operativa	1	1	0,74
Dirección de Fiscalización Analítica	12	12	8,82
Delegaciones	62	62	45,59
Direc. Nac. de Investigación y Promoción Vitivinícola	1	1	0,74
Dirección de Investigación Vitivinícola	25	25	18,38
Dirección de Promoción Vitivinícola	8	8	5,88
TOTAL GENERAL	122	122	89,72

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO: MANTENIMIENTO Y PRODUCCION — Escalafón Dto. Nº 1.428|73
MINISTERIO: DE ECONOMIA
ORGANISMO: DESCENTRALIZADO
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Unidad	Categoría 13/15	Total	Cantidad de Unidades Estructurales
Dirección Contabilidad, Finanzas y Servicios	22	22	3,83
Delegaciones	40	40	6,96
TOTAL GENERAL	62	62	10,79

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO: SERVICIOS GENERALES — Escalafón Decreto Nº 1.428|73
MINISTERIO: DE ECONOMIA
ORGANISMO: DESCENTRALIZADO
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Unidad	Categoría 10/12	A/D	Total	Cantidad de Unidades Estructurales
Dirección Contabilidad, Finanzas y Servicios	16	3	19	2,87
Delegaciones	48	—	48	7,51
TOTAL GENERAL	64	3	67	10,38

Se considera Unidad Estructural el equivalente al valor de la asignación remunerativa de la máxima Categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones ($a 3.236,94 al 1º|1|83).

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO: S. C. D. — Escalafón Decreto Nº 1.428|73
MINISTERIO: DE ECONOMIA
ORGANISMO: DESCENTRALIZADO
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Unidad	Cantidad de Cargos 22	21	18	17	16	14	13	12	11	Total	Cantidad de Unidades Estructurales
Departamento Centro de Apoyo (S. C. D.)	1	2	1	6	15	7	4	3	4	43	15,03
TOTAL GENERAL	1	2	1	6	15	7	4	3	4	43	15,03

ANEXO III b

PLANTA PERMANENTE Y DE GABINETE

MINISTERIO: DE ECONOMIA
ORGANISMO: DESCENTRALIZADO
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Nivel	Unidad (Totales por Agrupamiento)	Administrat.	Técnico	Profesional	Mant. y Prod.	Serv. generales	S.C.D.	Total
Conduc. Super.	Unidad Presidencia	*13,16	—	—	—	—	—	*13,16
	Subtotales (1)	*13,16	—	—	—	—	—	*13,16
Apoyo	Direc. Contab. Finanzas y Servicios	30,79	—	2,21	3,83	2,87	—	39,70
	Direc. de Asuntos Jurídicos	7,77	—	5,15	—	—	—	12,92
	Departamento Personal	5,35	—	2,21	—	—	—	7,56
	Dep. Cent. de Apoyo SCD	—	—	—	—	—	15,03	15,03
	Subtotales (2)	43,91	—	9,57	3,83	2,87	15,03	75,21
Sustantivo	Direc. Nac. de Fiscalización Vitivinícola	4,26	—	—	—	—	—	4,26
	—Direc. Fisc. Operativa	14,31	1,76	0,74	—	—	—	16,81
	—Direc. Fisc. Analítica	7,22	0,50	8,82	—	—	—	16,54
	—Delegaciones	178,13	51,73	45,59	6,96	7,51	—	289,92
	Direc. Nac. de Invest. y Promoc. Vitivinícola	1,93	—	0,74	—	—	—	2,67
	—Direc. de Investigación Vitivinícola	8,07	0,50	18,38	—	—	—	26,95
	—Direc. de Promoción Vitivinícola	6,19	1,26	5,88	—	—	—	13,33
	Subtotales (3)	220,11	55,75	80,15	6,96	7,51	—	370,48
	(1) + (2) + (3)	*277,18	55,75	89,72	10,79	10,38	15,03	*458,85
	TOTALES GENERALES PLANTA PERMANENTE							*458,85

(*) 1 Cargo con Remuneración Extraescalafonaria.

DOCENTES

Adecuación de las remuneraciones del personal docente que se desempeña en la Dirección Nacional de Educación del Adulto del Ministerio de Educación.

DECRETO Nº 2.528

Bs. As., 22|9|83

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Educación en el sentido de continuar con la corrección de los índices de remuneraciones del personal docente dependiente de la Dirección Nacional de Educación del Adulto, no incluido en los Decretos Nros. 1.591 y 1.592 de fecha 3 de julio de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno Nacional corregir las remuneraciones del personal docente, llevándolas a un estado acorde con la responsabilidad jerárquica del personal que se desempeña en la Dirección Nacional de Educación del Adulto.

Que para regularizar este aspecto retributivo, como así también para mantener un nivel aceptable en las funciones inherentes al sistema educativo en general, fueron dictados los Decretos Nros. 1.591 y 1.592 de fecha 3 de julio de 1979 en una primera etapa y otras normas legales en etapas sucesivas, quedando todavía por ajustar las remuneraciones del personal docente no contemplado hasta la actualidad.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 21.307, resulta procedente la adecuación de las mencionadas remuneraciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse para el personal docente que se desempeña en la Dirección Nacional de Educación del Adulto del Ministerio de Educación, los índices de remuneraciones que en cada caso se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjanse para el personal docente comprendido en el artículo precedente, los importes en concepto de Complemento Compatibilizador no Bonificable según años de servicio establecidos en el Decreto Nº 1.616 de fecha 29 de junio de 1983, que figuran en el Anexo II que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Los beneficios emergentes del presente decreto comenzarán a regir a partir del primer día hábil del mes siguiente a la firma del mismo.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de esta medida legal, será atendido con cargo a las partidas asignadas al presupuesto del Ministerio de Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo
Jorge Wehbe

ANEXO I

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO

Cargos	Asignación del cargo	Dedicación exclusiva	Dedicación funcional	Indices totales
Supervisor Sectorial Técnico Docente	101	214	1.130	1.445
Analista Mayor Técnico Docente	96	213	1.122	1.431
Analista Mayor Técnico Docente - Nivel Primario	96	213	1.115	1.424
Analista Principal Técnico Docente	94	211	1.122	1.427
Analista Principal Técnico Docente - Nivel Primario	94	211	1.058	1.363
Analista Auxiliar Técnico Docente	92	210	1.111	1.413
Analista Auxiliar Técnico Docente - Nivel Primario	92	210	1.019	1.321
Analista Técnico Docente	80		370	450
Director de 1ra.	75		369	444
Director de 2da.	72		352	424
Director de 3ra.	67		334	401
Personal Docente de Designación Transitoria				
Director de Centro Secundario	89		673	762
Secretario de Centro Secundario	56		345	401

Nota: Los índices consignados sufrirán las modificaciones que, con carácter general, pueda disponer el Poder Ejecutivo Nacional con posterioridad al mes de julio de 1983.

ANEXO II

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO

	Complemento Compatibilizador no Bonificable según años de Servicio $a
Supervisor Sectorial Técnico Docente	Inicial: —; 1 año: —; 2: —; 3: —; 4: 770,60; 5: —; 6: —; 7: 770,60; 8: 770,60; 9: 770,60; 10: 770,60; 11: 770,60; 12: 770,60; 13: 770,60; 14: 1.798,41; 15: 1.027,30; 16: 1.027,30; 17: 1.027,30; 18: 2.055,11; 19: 2.055,11; 20: 1.541,20; 21: 1.541,20; 22: 2.055,11; 23: 2.055,11; 24 ó más: 2.055,11.
Analista Mayor Técnico Docente	Inicial: —; 1 año: —; 2: —; 3: —; 4: 763,14; 5: —; 6: —; 7: 763,14; 8: 763,14; 9: 763,14; 10: 763,14; 11: 763,14; 12: 763,14; 13: 763,14; 14: 1.780,99; 15: 1.017,34; 16: 1.017,34; 17: 1.017,34; 18: 2.035,20; 19: 2.035,20; 20: 1.526,27; 21: 1.526,27; 22: 2.035,20; 23: 2.035,20; 24 ó más: 2.035,20.
Analista Mayor Técnico Docente - Nivel Primario	Inicial: —; 1 año: —; 2: —; 3: —; 4: 759,40; 5: —; 6: —; 7: 759,40; 8: 759,40; 9: 759,40; 10: 759,40; 11: 759,40; 12: 759,40; 13: 759,40; 14: 1.772,28; 15: 1.012,37; 16: 1.012,37; 17: 1.012,37; 18: 2.025,24; 19: 2.025,24; 20: 1.518,80; 21: 1.518,80; 22: 2.025,24; 23: 2.025,24; 24 ó más: 2.025,24.
Analista Principal Técnico Docente	Inicial: —; 1 año: —; 2: —; 3: —; 4: 761,00; 5: —; 6: —; 7: 761,00; 8: 761,00; 9: 761,00; 10: 761,00; 11: 761,00; 12: 761,00; 13: 761,00; 14: 1.776,01; 15: 1.014,50; 16: 1.014,50; 17: 1.014,50; 18: 2.029,51; 19: 2.029,51; 20: 1.522,00; 21: 1.522,00; 22: 2.029,51; 23: 2.029,51; 24 ó más: 2.029,51.
Analista Principal Técnico Docente - Nivel Primario	Inicial: —; 1 año: —; 2: —; 3: —; 4: 726,87; 5: —; 6: —; 7: 726,87; 8: 726,87; 9: 726,87; 10: 726,87; 11: 726,87; 12: 726,87; 13: 726,87; 14: 1.696,36; 15: 969,00; 16: 969,00; 17: 969,00; 18: 1.938,49; 19: 1.938,49; 20: 1.453,74; 21: 1.453,74; 22: 1.938,49; 23: 1.938,49; 24 o más: 1.938,49.

	Complemento Compatibilizador no Bonificable según años de Servicio $a
Analista Auxiliar Técnico Docente	Inicial: —; 1 año: —; 2: —; 3: —; 4: 753,54; 5: —; 6: —; 7: 753,54; 8: 753,54; 9: 753,54; 10: 753,54; 11: 753,54; 12: 753,54; 13: 753,54; 14: 1.758,59; 15: 1.004,55; 16: 1.004,55; 17: 1.004,55; 18: 2.009,60; 19: 2.009,60; 20: 1.507,07; 21: 1.507,07; 22: 2.009,60; 23: 2.009,60; 24 o más: 2.009,60.
Analista Auxiliar Técnico Docente - Nivel Primario	Inicial: —; 1 año: —; 2: —; 3: —; 4: 704,47; 5: —; 6: —; 7: 704,47; 8: 704,47; 9: 704,47; 10: 704,47; 11: 704,47; 12: 704,47; 13: 704,47; 14: 1.644,08; 15: 939,14; 16: 939,14; 17: 939,14; 18: 1.878,75; 19: 1.878,75; 20: 1.408,95; 21: 1.408,95; 22: 1.878,75; 23: 1.878,75; 24 o más: 1.878,75.
Analista Técnico Docente	Inicial: —; 1 año: —; 2: —; 3: —; 4: 239,98; 5: —; 6: —; 7: 239,98; 8: 239,98; 9: 239,98; 10: 239,98; 11: 239,98; 12: 239,98; 13: 239,98; 14: 560,06; 15: 319,92; 16: 319,92; 17: 319,92; 18: 640,00; 19: 640,00; 20: 479,96; 21: 479,96; 22: 640,00; 23: 640,00, 24 o más: 640,00.
Director de 1ra.	Inicial: —; 1 año: —; 2: —; 3: —; 4: 236,78; 5: —; 6: —; 7: 236,78; 8: 236,78; 9: 236,78; 10: 236,78; 11: 236,78; 12: 236,78; 13: 236,78; 14: 552,59; 15: 315,65; 16: 315,65; 17: 315,65; 18: 631,47; 19: 631,47; 20: 473,56; 21: 473,56; 22: 631,47; 23: 631,47; 24 o más: 631,47.
Director de 2da.	Inicial: —; 1 año: —; 2: —; 3: —; 4: 226,11; 5: —; 6: —; 7: 226,11; 8: 226,11; 9: 226,11; 10: 226,11; 11: 226,11; 12: 226,11; 13: 226,11; 14: 527,70; 15: 301,44; 16: 301,44; 17: 301,44; 18: 603,02; 19: 603,02; 20: 452,23; 21: 452,23; 22: 603,02; 23: 603,02; 24 o más: 603,02.
Director de 3ra.	Inicial: —; 1 año: —; 2: —; 3: —; 4: 213,85; 5: —; 6: —; 7: 213,85; 8: 213,85; 9: 213,85; 10: 213,85; 11: 213,85; 12: 213,85; 13: 213,85; 14: 499,08; 15: 285,08; 16: 285,08; 17: 285,08; 18: 570,31; 19: 570,31: 20: 427,70; 21: 427,70; 22: 570,31; 23: 570,31; 24 o más: 570,31.
Personal Docente de Designación Transitoria	
Director de Centro Secundario	Inicial: —; 1 año: —; 2: —; 3: —; 4: 406,37; 5: —; 6: —; 7: 406,37; 8: 406,37; 9: 406,37: 10: 406,37; 11: 406,37; 12: 406,37; 13: 406,37; 14: 948,37; 15: 541,73; 16: 541,73; 17: 541,73; 18: 1.083,73; 19: 1.083,73; 20: 812,73; 21: 812,73; 22: 1.083,73; 23: 1.083,73; 24 o más: 1.083,73.
Secretario de Centro Secundario	Inicial: —; 1 año: —; 2: —; 3: —; 4: 213,85; 5: —; 6: —; 7: 213,85; 8: 213,85; 9: 213,85; 10: 213,85; 11: 213,85; 12: 213,85; 13: 213,85; 14: 499,08; 15: 285,08; 16: 285,08; 17: 285,08; 18: 570,31; 19: 570,31: 20: 427,70; 21: 427,70; 22: 570,31; 23: 570,31; 24 o más: 570,31.

Nota: Los importes consignados están establecidos con remuneraciones al mes de julio de 1983; posteriormente sufrirán las modificaciones consecuentes de la política salarial que determine el Poder Ejecutivo Nacional.

PERSONAL MILITAR

Modifícase la Reglamentación del Capítulo IV — Haberes, del Título II — Personal Militar en Actividad de la Ley Nº 19.101, aprobada por Decreto Nº 1.081|73 y modificatorios.

DECRETO
Nº 2.538

Bs. As., 27|9|83

VISTO lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa y,

CONSIDERANDO:

Que el apartado c) del inciso 4º del artículo 2.405 de la Reglamentación del Capítulo IV - Haberes, del Título II - Personal Militar en Actividad de la Ley Nº 19.101, (Ley para el Personal Militar) aprobada por Decreto Nº 1.081 de fecha 31 de diciembre de 1973 y modificatorias, establece un "Suplemento por Permanencia en Actividad", destinado al personal de Suboficiales que se encuentre en el grado máximo de su escalafón.

Que en las disposiciones particulares a tenerse en cuenta para la liquidación del suplemento en cuestión, se establece que el plazo máximo en que éste podrá otorgarse queda fijado en ocho años, debiendo firmarse un compromiso de servicio inicial de dos años renovable por períodos de un año en seis oportunidades como máximo.

Que no sólo la experiencia recogida por la aplicación de las normas citadas sino también los estudios que en materia de previsiones respecto a necesidades de personal se han efectuado en las tres Fuerzas Armadas, permite determinar la conveniencia de eliminar los plazos de permanencia que aquellas normas establecen, lo cual permitirá a cada Comando en Jefe regular la permanencia de este personal de acuerdo a sus propios requerimientos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reemplácese el acápite S. del apartado c) del inciso 4º del artículo 2.405 de la mencionada Reglamentación, por el siguiente:

3. Disposiciones particulares.

1) Cada Fuerza fijará anualmente en forma jurisdiccional y según sus necesidades, los escalafones, especialidades y/o servicios como así también el efectivo máximo perteneciente a los mismos que podrá hacerse acreedor a la percepción del presente suplemento.

2) El personal acreedor al mismo será designado en cada Fuerza por el Comandante en Jefe o la autoridad en que éste delegue dicha atribución. Igual temperamento se seguirá para el cese de la percepción de este Suplemento.

3) Será requisito indispensable para su percepción firmar un compromiso de servicio inicial por dos años, renovable anualmente por períodos de un año.

4) La vigencia del presente suplemento tendrá carácter de transitoria debiendo quedar sin efecto en el momento en que como consecuencia de la aplicación de ésta y otras medidas, se solucione en cada Fuerza el actual déficit del Personal de Suboficiales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Julio J. Martínez Vivot

UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad Nacional de La Plata.

Créase la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas en su ámbito.

DECRETO
Nº 2.535

Bs. As., 27|9|83

VISTO el expediente Nº 15.828|75 del registro del ex - Ministerio de Cultura y Educación, en el cual obra el proyecto de transformación del Instituto Superior del Observatorio Astronómico en Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el citado proyecto se fundamenta en que las tareas que se desarrollan en el actual Instituto Superior del Observatorio Astronómico, son las inherentes a una Facultad.

Que las tareas de investigación y docencia que allí se desarrollan, cuentan con antecedentes suficientes para asegurar el nivel académico de la Facultad a crearse.

Que el mencionado proyecto cuenta con la aprobación de los organismos técnicos del Ministerio de Educación.

Que en consecuencia y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 22.207 resulta procedente aprobar la creación propuesta.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas, en el ámbito de la Universidad Nacional de la Plata, sobre la base del actual Instituto Superior del Observatorio Astronómico.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA ESTIBA

Déjase sin efecto la intervención de la citada Caja, dispuesta por la Ley Nº 21.295.

Designación de miembros para integrar su Directorio.

DECRETO
Nº 2.548

Bs. As., 29|9|83

VISTO el Decreto Nº 3.256|65, ratificado y modificado por Ley Nº 16.887, y el artículo 4º de la Ley Nº 21.295, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Acción Social, el Sindicato Unidos Portuarios Argentinos y el Centro Coordinador de Actividades Portuarias han propuesto los miembros que los representarán en el Directorio de la Caja de Asignaciones Familiares para el Personal de la Estiba.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la intervención de la Caja de Asignaciones Familiares para el Personal de la Estiba, dispuesta por la Ley Nº 21.295.

Art. 2º — Desígnase para integrar el Directorio de la Caja de Asignaciones Familiares para el Personal de la Estiba, en representación del Ministerio de Acción Social, al señor D. Américo Antonio Blanco (L. E. Nº 4.796.902), quien ejercerá la Presidencia del mismo; en representación del Sindicato Unidos Portuarios Argentinos, como directores titulares, a los señores Modesto Servliano Campos (L. E. Nº 6.269.234) y D. Eduardo Alberto Kochan (D.N.I. Nro. 10.492.162), y como directores suplentes, a los señores D. Alberto Tapia (L. E. Nº 4.735.787) y D. Julio Luis Tapia (L. E. Nº 7.605.647); y en representación del Centro Coordinador de Actividades Portuarias, como directores titulares a los señores D. Angel Gabriel (h.) (L. E. Nº 4.558.262) y D. Alberto Aldo Miguelez (L. E. Nº 1.742.194), y como directores suplentes, a los señores D. Roberto Jorge Fasce (L. E. Nº 4.119.187) y doctor Ibero Berenger (L. E. número 1.729.744).

Art. 3º — Los directores designados por el artículo anterior durarán cuatro (4) años en el ejercicio de su mandato, término que se computará a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza

JUSTICIA

Nómbrase un Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 2.547

Bs. As., 29|9|83

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y los términos del artículo 10º del referido Estatuto;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal, al señor doctor Miguel Angel Sarrabayrouse Bargallo (Mat. Nº 4.532.881).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Lucas J. Lennon

MINISTERIO DE DEFENSA

Acéptase la renuncia presentada por su Titular.

DECRETO
Nº 2.545

Bs. As., 29|9|83

VISTO la renuncia presentada por el Doctor D. Julio José Martínez Vivot al cargo de Ministro de Defensa y lo establecido en el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Doctor D. Julio José Martínez Vivot al cargo de Ministro de Defensa, a partir del 30 de setiembre de 1983.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

PODER JUDICIAL DE LA NACION

Nómbranse Ministros de la Corte Suprema de Justicia.

DECRETO
Nº 2.546

Bs. As., 29|9|83

VISTO lo establecido en el artículo 9º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y lo resuelto por la Junta Militar,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, a partir del 1º de octubre de 1983, Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a los señores doctores Emilio Pedro Gnecco (Mat. Nº 5.172.975) y Julio José Martínez Vivot (Mat. Nº 4.210.322).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Lucas J. Lennon

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.


19831003

REPRESENTACIONES DEL ESTADO NACIONAL

Encomiéndase a funcionarios letrados para que en nombre del Poder Ejecutivo Nacional intervengan en los autos "Presunta infracción artículo 225 del Código Penal", radicados ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos.

DECRETO
Nº 2.542
Bs. As., 29|9|83

VISTO la decisión de no innovar decretada por el señor Juez Federal de Primera Instancia de Río Gallegos —Provincia de Santa Cruz—, con motivo de la denuncia radicada en el mencionado Tribunal por el señor Tomás Eduardo Jiménez en los autos caratulados "Presunta infracción artículo 225 del Código Penal" en trámite por ante la Secretaría a cargo de la doctora Hebe Alvarez de Ramírez, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional, respetuoso de las decisiones emanadas de los Tribunales de la Nación, ha acatado esa decisión y así lo ha hecho saber al señor Magistrado interviniente, sin que ello implique el consentimiento de la misma.

Que sin perjuicio de las atribuciones conferidas por ley al señor Procurador Fiscal Federal en lo que hace a la sustanciación de las actuaciones criminales, habida cuenta de la situación de que se trata corresponde que el Estado Nacional arbitre las medidas para concretar en los referidos autos las peticiones que correspondan en defensa de sus intereses.

Que para ello es imprescindible autorizar a funcionarios letrados para que en representación del Estado Nacional intervengan a los fines mencionados en el considerando anterior.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Encomiéndase a los señores doctores Guillermo Eduardo Fanelli Evans (Mat. Nº 7.592.998); Jorge Roberto Olguín (Mat. Nº 4.277.387); Carlos Alberto Paz (Mat. Nº 7.605.933) y Víctor Adrián Ricard (Mat. número 4.482.462), para que conjunta, separada o alternativamente, en nombre del Poder Ejecutivo Nacional, intervengan en los autos "Presunta infracción artículo 225 del Código Penal", radicados ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos —Provincia de Santa Cruz— con motivo de la denuncia formulada por el señor Tomás Eduardo Jiménez, a fin de que formulen las peticiones que, en virtud de normas legales vigentes y con las facultades emergentes de la Ley Nº 17.516, sus modificatorias y decretos reglamentarios, estimen corresponder, en defensa de los intereses del Estado Nacional, afectados por la prohibición de innovar decretada en los mismos, así como toda otra medida cautelar análoga o de cualquier naturaleza que pudiere ordenarse por los Tribunales intervinientes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Lucas J. Lennon



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Determínanse las cantidades de azúcar crudo, que los ingenios deberán exportar con destino a los Estados Unidos de América por incremento de la cuota asignada a nuestro país mediante el sistema de "Certificados de Elegibilidad" para el período Octubre 1982|Setiembre 1983.

RESOLUCION
Nº 1.092
Bs. As., 22|9|83

VISTO el expediente Nº 81.756|83, del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M.E. Nº 646 del 3 de junio de 1983 se prorrateó entre los ingenios azucareros la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientas noventa y cuatro toneladas métricas (24.494 t.m.) como parte de la cuota asignada al país para exportación a los Estados Unidos de América.

Que el Gobierno de los Estados Unidos de América, conforme lo informado por intermedio de su Embajada en ésta, aumentó en dos mil cincuenta y ocho toneladas métricas (2.058 t.m.) la cuota de exportación de azúcar asignada a nuestro país mediante el sistema de "Certificados de Elegibilidad" para el período 1º de octubre de 1982 al 30 de setiembre de 1983.

Que corresponde distribuir entre los ingenios azucareros el referido aumento en función de la participación que cada uno de ellos ha tenido en la producción de azúcar de la zafra 1981.

Que asimismo, debido al pequeño volumen incrementado y al breve tiempo disponible para el cumplimiento de estas exportaciones es aconsejable autorizar las cesiones de cuotas entre los ingenios a fin de facilitar su inmediata realización.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 19.597 y el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Las cantidades de azúcar crudo, que los ingenios deberán exportar con destino a los Estados Unidos de América por incremento de la cuota asignada a nuestro país mediante el sistema de "Certificados de Elegibilidad" para el período Octubre 1982 - Setiembre 1983, serán las consignadas en la planilla que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Art. 2º — Las exportaciones a que se refiere el artículo anterior deben ser realizadas por los ingenios de manera que el arribo del azúcar al mercado estadounidense se produzca antes del 1º de octubre de 1983.

Art. 3º — Las cuotas de exportación que le corresponde a cada ingenio conforme al Anexo I, podrá ser motivo de cesiones entre ellos, en cuyo caso los acuerdos contemplarán también la transferencia de los certificados provisorios que al efecto emitirá la Dirección Nacional de Azúcar.

Art. 4º — Los "Certificados de Elegibilidad" definitivos serán entregados a la firma compradora del azúcar en la cantidad que represente la suma de los certificados provisorios cedidos.

Art. 5º — Para el caso de que los "Certificados de Elegibilidad" se apliquen a un cargamento de azúcar ya salido del país y próximo a su arribo a los Estados Unidos de América el ingenio vendedor de ese azúcar deberá acreditar igualmente ante la Dirección Nacional de Azúcar el ingreso de divisas que resulten razonablemente de la diferencia del costo de la operación y el valor del ingreso de esos azúcares al mercado interno estadounidense.

Art. 6º — Las infracciones a la presente serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597 y sus modificatorias.

Art. 7º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

hbc

Anexo I

PRORRATEO INCREMENTO CUOTA EE.UU.
(Período octubre 1982/setiembre 1983)

Ingenios	Producción con cupos zafra 1981 k.	% sobre total	Cuota t.m.
AGUILARES	40.650.014	3,08415	63
BELLA VISTA	37.639.626	2,85575	59
CONCEPCION	133.233.394	10,10853	208
CRUZ ALTA	28.119.457	2,13345	44
LA CORONA	64.545.932	4,89715	101
LA FLORIDA	46.294.700	3,51242	72
LA FRONTERITA	68.501.000	5,19723	107
LA PROVIDENCIA	64.740.996	4,91195	101
LA TRINIDAD	48.071.135	3,64720	75
LEALES	29.813.940	2,26201	47
MARAPA	27.075.200	2,05422	42
ÑUÑORCO	30.296.588	2,29863	47
SAN JUAN	35.883.060	2,72248	56
SAN PABLO	33.857.175	2,56877	53
SANTA BARBARA	46.750.040	3,54696	73
SANTA ROSA	18.552.110	1,40756	29
LA ESPERANZA	85.584.985	6,49340	134
LEDESMA	222.274.040	16,86411	347
RIO GRANDE	47.528.704	3,60604	74
SAN ISIDRO	31.216.137	2,36839	49
SAN MARTIN	118.575.400	8,99641	185
ARNO	21.693.900	1,64593	34
LAS PALMAS	15.282.443	1,15949	24
LAS TOSCAS	14.629.000	1,10991	23
SAN JAVIER	7.220.925	0,54786	11
TOTAL GENERAL	1.318.029.901	100,—	2.058

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

ADHESIONES OFICIALES

Préstase el auspicio de la Secretaría de Industria y Minería al "1º Congreso Latinoamericano de Pesca" y a "Expo-Pesca Mar del Plata '83".

RESOLUCION
Nº 104
Bs. As., 28|9|83

VISTO el Expediente SIM Nº 207.368|83 por el que la Fundación Argentina de Estudios Marítimos, con personería jurídica otorgada por Resolución P J Nº 0147|68, solicita el auspicio de esta Secretaría al "1º Congreso Latinoamericano de Pesca" y a "Expo-Pesca Mar del Plata '83, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre los días 14 al 18 de noviembre 1983, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Congreso y de la Exposición de que se trata tienden a lograr una mayor participación en la explotación de los recursos del mar, fortaleciendo así a las empresas pesqueras latinoamericanas.

Que la entidad organizadora ha tenido un significativo accionar en pro del desarrollo de la industria pesquera del país.

Que participarán en la realización de las reuniones señaladas, además de empresas y entidades latinoamericanas vinculadas al sector, la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero y la Dirección Nacional de Pesca Marítima, Algología y Caza Submarina

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que conforme a lo establecido en la Resolución Nº 404|71 del Registro del ex-Ministerio de Industria, Comercio y Minería el Congreso y la Exposición de que se trata son acreedores al auspicio que se solicita.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Préstese el auspicio de la Secretaría de Industria y Minería al "1º Congreso Latinoamericano de Pesca" y a "Expo-Pesca Mar del Plata '83 que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre los días 14 y 18 de noviembre de 1983, otorgándosele el pergamino establecido por las Resoluciones del ex-Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404|71 y de la ex-Subsecretaría de Industria Nº 106|73.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Yrazu

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

ADHESIONES OFICIALES

Préstase el auspicio de la Secretaría de Industria y Minería a la "Exposición Provincias Argentinas — Expa '83"

RESOLUCION
Nº 105
Bs. As., 28|9|83

VISTO el Expediente SIM Nº 207.848|83 por el que Risso Patrón y Asociados S.A. solicita el auspicio de esta Secretaría con motivo de la realización de la Exposición Provincias Argentinas Expa'83" que se llevará a cabo entre los días 23 de setiembre y 2 de octubre de 1983 en la ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la reunión programada tiene por objetivo la integración y reactivación de nuestras economías regionales.

Que en el ámbito de la muestra las Provincias Argentinas podrán exhibir sus industrias y artesanías ante las empresas y público del Gran Buenos Aires lo que significaría un excelente medio para establecer y ampliar conexiones comerciales.

Que Expa'83" cuenta con el auspicio del Ministerio del Interior, otorgado por Resolución 691|83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que es propósito de esta Secretaría dedicar especial atención a la reactivación de nuestras economías regionales, lo que constituye uno de los principales objetivos de su política industrial.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Préstase el auspicio de la Secretaría de Industria y Minería a la "Exposición Provincias Argentinas - Expa '83" que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre los días 23 de setiembre y 2 de octubre de 1983, otorgándosele el pergamino establecido por las Resoluciones del ex-Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404|71 y de la ex-Subsecretaría de Industria Nº 106|73.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Yrazu

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Prorrógase el plazo para la puesta en marcha de la planta industrial de la firma Cartocor Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 100
Bs. As., 28|9|83

VISTO el expediente S.I.M. número 24.866|80 corresponde 29 en el cual la firma Cartocor Sociedad Anónima, comprendida en el régimen de promoción industrial de la Ley 21.608, a través de la Resolución M.E. Nº 454

del 3 de diciembre de 1982, solicita se prorrogue el plazo para la puesta en marcha de su planta industrial, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2º de la Resolución M E. Nº 454|82, se fija el término para la puesta en marcha de la planta industrial de la beneficiaria.

Que días antes de aprobarse la resolución citada, y encontrándose la planta industrial en la etapa previa a la puesta en marcha, se produjo un incendio en la misma.

Que inmediatamente de ocurrido el siniestro, la recurrente se presentó advirtiendo que no podría hacer frente al compromiso de puesta en marcha.

Que posteriormente, al ser definitivamente evaluados los daños sufridos, la empresa determinó el lapso en que se comprometía a iniciar su actividad productiva.

Que entre otros elementos aportados, el cronograma de obras necesarias para la terminación de la planta, indica como prudente el plazo que se solicita.

Que el análisis efectuado en la Dirección Nacional de Contralor Industrial, concluye que es atendible acceder a lo peticionado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario

de Industria y Minería

Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 3 de diciembre de 1983, el plazo establecido en el artículo 2º de la Resolución M.E. Nº 454|82, referente a la puesta en marcha de la planta industrial de la firma Cartocor Sociedad Anónima.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Yrazu

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Libérase a la firma "SICOM" Sistema de Comunicaciones S.A. C.I.F. y A. del incumplimiento del compromiso de producción para la cuarta y quinta anualidades de su proyecto industrial.

RESOLUCION
Nº 101

Bs. As., 28|9|83

VISTO el expediente M.I.M. número 26.396|74 correspondiente 12 por el cual la firma "Sicom" Sistemas de Comunicación Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, comprendida en el régimen de promoción industrial instituido por la Ley 20.560, a través del Decreto número 67 del 17 de enero de 1977, solicita se la libere del incumplimiento del compromiso de producción para la cuarta y quinta anualidades de su proyecto industrial, y

CONSIDERANDO:

Que durante las tres primeras anualidades, el grado de cumplimiento de la beneficiaria ha sido muy superior al comprometido originalmente.

Que para el cuarto y quinto períodos, la empresa no ha podido completar la totalidad del compromiso asumido para su promoción.

Que la recesión global de la economía y en particular la habida en el sector automotriz, hacen que la beneficiaria vea frenada la colocación de su producto.

Que la producción efectivamente realizada durante los cinco primeros años, supera en un 30% al compromiso contraído para idéntico período.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial, al analizar los antecedentes que corresponden al caso planteado, concluye que es aceptable acceder a lo peticionado por la beneficiaria.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que de conformidad con lo expuesto precedentemente se dicta la presente en uso de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario

de Industria y Minería

Resuelve:

Artículo 1º — Libérase a la firma "Sicom" Sistemas de Comunicaciones Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera y Agropecuaria, de las responsabilidades emergentes del incumplimiento de la obligación establecida en la Cláusula Sexta del contrato de promoción aprobado por el Decreto número 67|77, relativo al plan de producción anual, para la cuarta y quinta anualidades.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Yrazu

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

SORGO

Prorrógase la fecha de compra de sorgo granífero en la Provincia del Chaco.

RESOLUCION
Nº 25.089

Bs. As., 29|9|83

VISTO la resolución "JNG" Nº 24.678 por la que se aprueba la Reglamentación de Compra de sorgo granífero en la provincia del Chaco, para la campaña 1982|83, y

CONSIDERANDO:

Que el tiempo otorgado para la concreción de las operaciones no ha sido suficiente para canalizar la producción de la presente campaña.

Por ello,

El Interventor

en la Junta Nacional de Granos

en uso de las atribuciones del Directorio

Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de octubre de 1983 la fecha de compra de sorgo granífero en la provincia del Chaco.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Federico G. Dussel

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

SORGO Y MAIZ

Prorrógase la fecha de compra de sorgo y maíz de la actual cosecha en las provincias de Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Tucumán.

RESOLUCION
Nº 25.090

Bs. As., 29|9|83

VISTO las resoluciones "JNG" números 23.941 y 23.942 por las que se aprueban las Reglamentaciones de Compras de sorgo y maíz en las provincias de Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Tucumán para la campaña 1982|83, y

CONSIDERANDO:

Que el tiempo otorgado para la concreción de las operaciones no ha sido suficiente para canalizar la producción de la presente campaña.

Por ello,

El Interventor

en la Junta Nacional de Granos

en uso de las atribuciones del Directorio

Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de octubre de 1983 la fecha de compra de sorgo y maíz de la actual cosecha en las provincias de Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Tucumán.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Federico G. Dussel

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Concurso de Méritos [illegible] y Antecedentes entre firmas consultoras inscriptas en el Registro de la Dirección Nacional de Vialidad, Dirección General de Ingeniería Vial, Registros 1.8 y 2.2, para la realización en etapas del estudio de factibilidad técnico económico, financiero de evaluación de alternativas del proyecto vial definitivo en el corredor Avenida General Paz - Ezeiza - Cañuelas, anteproyecto avanzado de la alternativa seleccionada y asesoramiento en el análisis de las propuestas.

Fecha y lugar de apertura de las propuestas: 24 de octubre de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección Nacional de Vialidad, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

El pliego con las bases por las cuales se regirá este concurso se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Vialidad — División Documentaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002 — 4º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 16 horas.

Precio de la documentación: $a 5.000.

c. 3|10 Nº 8.571 v. 7|10|83

REMATES OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base. Máquinas viales: Hormigoneras, rodillo pata de cabra, motor fuera de borda marca Jhonson, equipo perforador de rocas, pala hidráulica, chasis de camión, palas transportadoras de arrastre, camión tractor, tractor neumático, rodillo tandem vibratorio estático, camión tanque, máquina trituradora y clasificadora de piedras, y grupos electrógenos.

Remate: El día 21 de octubre de 1983, a las 15 horas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Esmeralda 660, Capital Federal).

Exhibición: A partir del día 10 de octubre de 1983, de 8 a 12.30 horas (excluidos sábados, domingos y feriados), debiendo los interesados ir munidos de documento de identidad, en el Comando de Ingenieros Sección Mantenimiento de Máquinas y Equipos Viales, Avda. de los Constituyentes 6951 Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Esmeralda 660, Capital Federal) y en el Comando de Arsenales (Ocampo 2950, Capital Federal).

c. 3|10 Nº 8.570 v. 7|10|83

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION DE
ABASTECIMIENTOS NAVALES
Intendencia de la Base Naval
Puerto Belgrano
Remate General de Rezagos

Lugar y fecha: Subjefatura Intendencia de la Base Naval Puerto Belgrano, el día 5 de octubre del cte. año a 9 horas.

Rezagos Generales: Máq. de coser, heladeras, peladores de papas, bebederos, cocinas, taquillas, estufas, sillas de hierro o madera, camas, máq. cortar fiambre, televisores, radios y combinados, calefones, lustradoras, aspiradoras, aluminio (ollas), artículos de deporte y librería, fotocopiadoras, ventiladores, batidoras, marmitas de acero inox. y cocinas, calzado mangueras, salvavidas, colchonetas de gomapluma y lana, chatarra general, heladeras, mantas, tornos varios, bidones, rectificadoras, bombas pachique, motor Continental, 6 cil., 48 CV, elementos de jardinería, material de lucha contra incendio, material de electricidad, etc. Embarcaciones: Lancha a motor, doble proa, casco de madera. Lancha a motor tipo patrullero, construcción de madera.

Rezagos automotores: 12 (doce) vehículos Pick-Up, Jeep, Ambulancia, Camiones, Carretón, etc.

Acoplados, Colectivos, Grúa sobre Oruga.

Exhibición: En el lugar del remate en horario de 8 a 13 horas, desde el día 26 de setiembre hasta el 3 de octubre del cte. año (días hábiles).

Venta de folletos: En la División Tesorería de la Subjefatura Intendencia de la Base Naval Puerto Belgrano y en el Departamento Suministros, Sección Remate Rezagos, Teniente Benito Correa Nº 1195, Dársena Sud, Capital Federal.

c. 30|9 Nº 8.504 v. 3|10|83

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE SAN NICOLAS

Se hace saber al señor LUIS ALBERTO MAURO y|o quien acredite la titularidad del dominio Nº 1.214.017 Provincia de Buenos Aires, correspondiente al automotor Chevrolet modelo 1953, motor Nº LAZ 548152, que deberá presentarse ante la Aduana de San Nicolás, Buenos Aires, sito en la calle Belgrano 49, dentro de los 15 (quince) días de publicada la presente, munido de la documentación que lo acredite como tal, a efectos de recibir dicha unidad, atento la Resolución Nº 39|74 del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Penal de la ciudad de Córdoba; caso contrario se procederá a la subasta pública de dicho automotor, conforme a reglamentaciones vigentes.

c. 3|10 Nº 8.572 v. 3|10|83

ADUANA DE GUALEGUAYCHU

Se cita y emplaza para el día 4 de octubre de 1983, en el horario de 8 a 13 horas a SUSANA SILVIA LERNER D.N.I. Nº 6.357.253, correspondiente al Sumario Contencioso Nº 9|83-A36 caratulado "Lerner, Susana Silvia. Infracción Arts. 349 y 970 del Código Aduanero" quien deberá presentarse en las Oficinas de la Aduana de Gualeguaychú, Entre Ríos cita en San Lorenzo 420 de esa ciudad a fin de presenciar el aforo de la mercadería. En caso de no concurrir al mismo, se procederá al aforo de oficio, perdiendo el derecho a reclamar del que establezca el vista sin su presencia. Art. 240 del Código Aduanero (Ley 22 415). Notifíquese. Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana Gualeguaychú (Int.).

c. 3|10 Nº 8.573 v. 3|10|83

Art. 1037 del Cód. Aduanero (Ley 22.415)

Se hace saber a MOSER, STEFAN Pasaporte Nº 8.948.668 de Alemania que en el Sumario Contencioso Nº 43|82-A26

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15 209 del 2[illegible] de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos licitaciones y contrataciones: órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso) jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

caratulado: "Moser Stefan. Infracción arts. 215 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415). Ha recaído el auto que se transcribe: "Gualeguaychú, 22 de setiembre de 1983. Declárase rebelde a: Moser, Stefan en los términos del Art. 1105 del Código Aduanero (Ley 22.415), por no haber comparecido dentro del lapso que establece el artículo 1101 del citado texto legal. Sigan estos el procedimiento según su estado. Notifíquese. Fdo.: Enrique Ferrari. Administrador Aduana de Gualeguaychú.

e. 3|10 Nº 8.574 v. 3|10|83

Art. 1037 del Cód. Aduanero (Ley 22.415)

Se hace saber a DE SOUZA e LIMA, REGINA C.I. Nº 151.724 de la Rca. Federativa del Brasil, que en el Sumario Contencioso Nº 39/82-A26 ha recaído el auto que se transcribe: "Gualeguaychú. 22 de setiembre de 1983. Declárase rebelde a: De Souza e Lima, Regina en los términos del Art. 1105 del Código Aduanero (Ley 22.415), por no haber comparecido dentro del lapso que establece el artículo 1101 del citado texto legal. Sigan estos el procedimiento según su estado. Notifíquese. Fdo.: Enrique Ferradi. Administrador Aduana Gualeguaychú (Int.).

e. 3|10 Nº 8.575 v. 3|10|83

ADUANA DE CLORINDA

En SA-12, Nº 673|80, caratulado "Lara Castro, Luis, s/infracción arts. 172º y 198º Ley A.N.A.' se le notifica a LUIS F. LARA CASTRO, la parte resolutiva del Fallo Cl Nº 488|81; dictado por esta Administración en la causa de mención que dice: 'Clorinda, 23 de Setiembre de 1981. — Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda Resuelve: Artículo 1º: Condenar a Luis F. Lara Castro, L.B. 048.224, sin domicilio en el país, al pago de una multa igual a $ 71.275.533 (Pesos setenta y un millones doscientos setenta y cinco mil quinientos treinta y tres), equivalente a (3) tres veces el importe actualizado de la unidad, (Valor en Plaza de la misma), conforme a el art. 198º de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 2º: Condenar a Luis F. Lara Castro, L.B. 048.224, sin domicilio en el país, al pago de una multa igual a $ 23.758.511 (Pesos veintitres millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos once), equivalente al importe del comiso de la misma de acuerdo al art. 179º de la citada Ley. — Artículo 3º: Formular cargo a Luis F. Lara Castro, L.B. 048.224, sin domicilio en el país, por la suma de 1.961.431 (Pesos un millón novecientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y uno), equivalente al importe actualizado de los tributos de importación, conforme art. 124º inc. a) Ley citada. — Artículo 4º: Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos de los arts. 63, segundo párrafo y 95 de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 5º: Adjudicar a Rentas Generales conforme el art. 204º de la misma Ley, todos los importes recaudados. — Artículo 6º: De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda, y la parte resolutiva de la Resolución número 3.572/82, dictada por la Administración Nacional de Aduanas en la misma causa y que dice: Buenos Aires, 8 de Octubre de 1982. — Visto... y Considerando... El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve: Artículo 1º: Revocar el Fallo Nº 488|81, dictado por el Administrador de la Aduana de Clorinda a fs. 26|27. - Artículo 2º: Absolver a Luis F. Lara Castro de la infracción imputada en estos actuados, en los términos del art. 1112 inc. a) del Código Aduanero por las razones expuestas en el cuarto y quinto considerando de la presente. — Artículo 3º: De forma. — Firmado: Vicealmirante (R) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

c. 3|10 Nº 8.576 v. 3|10|83

En SA-12 Nº 697|80, caratulado, "Britos Bray, Gustavo, s/Infracción Arts. 172º y 198º de la Ley de Aduana, se le notifica a GUSTAVO BRITOS BRAY la parte resolutiva del Gallo Cl Nº 525/81, dictada por esta Administración en la causa de mención que dice: Clorinda: 27 de Octubre de 1981. — Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda Resuelve: Artículo 1º: Condenar a GUSTAVO BRITOS BRAY, C.I. Nº 61.558 (pol. Par.) sin domicilio en el país, al pago de una multa igual a $ 79.786.487 (Pesos setenta y nueve millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete), equivalente a una (1) vez el importe de los tributos de importación, conforme el art. 970 apartado 1º. del Código Aduanero. — Artículo 2º: Formular cargo al mismo interesado, por la suma de pesos 79.786.487 (Pesos setenta y nueve millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete), equivalente al importe de los tributos de importación, conforme lo normado por el art. 638º inc. c) del Código Aduanero, en concepto de derechos de importación. — Artículo 2º: Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del art. 1122º sgtes. y cctes. del Código Aduanero. — Artículo 4º: Adjudicar a Rentas Generales los importes recaudados, conforme el art. 885º del Código Aduanero. — Artículo 5º: De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

c. 3|10 Nº 8.577 v. 3|10|83

En SA-12 Nº 110/82, caratulado "Leavi, Antonio Carlos, s/infraccion Arts. 363º inc. b) Punto 4º y 970º del Código Aduanero, se le notifica a CARLOS ANTONIO LEAVI, la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 259/82, dictado por esta Administración en la causa de mención que dice: Clorinda, setiembre 9 de 1982. — Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda Resuelve: Artículo 1º: Absolver de la presente causa a Antonio Carlos Leavi, L.E. Nº 4.994.517, domiciliado en Pellegrini Nº 1229 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, atento no haberse configurado infracción alguna y conforme el art. 1112º inc. a) del Código Aduanero. — Artículo 2º: De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda. — Y la parte resolutiva de la Resolución Nº 4.741/82, dictada por la Administración Nacional de Aduanas en la misma causa y que dice: Buenos Aires, 30 de diciembre de 1982. — Visto... y Considerando... El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve: Artículo 1º: No aprobar el Fallo Nº 259|82, dictado por el Administrador de la Aduana de Clorinda, en cuanto absuelve a Don Antonio Carlos Leavi, condenándose al mismo al pago de una multa equivalente a una vez el valor de los tributos que graven la exportación del automotor, suma que actualizada a la fecha asciende a pesos 188.652, por aplicación de los arts. 899, 926 y 970, del Código Aduanero. Artículo 2º: De forma. — Firmado: Vicealmirante (R) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 3|10 Nº 8.578 v. 3|10|83

En SA - 12 - Nº 663/80, caratulado "Darío Rafael Arrellaga Moreno, s/infracción arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana", se le notifica a DARIO RAFAEL ARRELLAGA MORENO, la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 776/81 dictado por esta Administración en la causa de mención, que dice. Clorinda, 29 de diciembre de 1981. —Visto ... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda, resuelve: Artículo 1º: Absolver de la presente causa a Darío Rafael Arrellaga Moreno, C.I. Nº 71.045, sin domicilio en el país, atento las causales expuestas y conforme el art. 1.112 inc.) del Código Aduanero. — Artículo 2º: De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda. — Y, la parte resolutiva de la Resolución Nº 4.788/82, dictada por la Administración Nacional de Aduanas en la misma causa y que dice: Buenos Aires, 30 de diciembre de 1982. — Visto ... y Considerando ... El Administrador Nacional de Aduanas resuelve: Artículo 1º: No aprobar el Fallo Nº 778/81, dictado por el Administrador de la Aduana de Clorinda, a fs. 33. — Artículo 2º: Declarar la prescripción de la acción fiscal para imponer multas en las presentes actuaciones. Artículo 3º: Formular cargo a Darío Rafael Arrellaga Moreno por la suma de noventa y cuatro millones doscientos noventa y cinco mil trescientos noventa y un pesos ($ 94.295.391), en concepto de tributos adecuados a la fecha de vencimiento de la operación de importación temporal, actualizados en los términos de la Ley Nº 21.281 y art. 926 del Código Aduanero. — Artículo 4º: De Forma. — Firmado: Vicealmirante (R) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

c. 3|10 Nº 8.579 v. 3|10|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo I a la Resolución M.O. y S.P. Nº 552/81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2º de la Ley Nº 12.348 y 2º del Anexo arriba citado.

Expediente Nº 1.544/82.

Empresa: Carlos Samuel Bakay. Propietario de la Empresa "Transportes El Palaco".

Domicilio: 12 de Julio 753. Río Grande (T. N. de la Tierra del Fuego).

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Desde Buenos Aires y sus respectivas zonas de influencia hasta el límite internacional, con destino a puntos situados en la República de Chile y viceversa, por los pasos fronterizos Túnel del Cristo Redentor Integración Austral y Puyehue.

Servicios a establecer.

Luis J. Fernández Alonso

$a 279 c. 3|10 Nº 73.669 v. 3|10|83

MINISTERIO DE TRABAJO

Síntesis de Estatutos confeccionada de conformidad con la Resolución Nº 195/81 de la Dirección General de Asociaciones Profesionales.

CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO

APROBADO POR RESOLUCION M.T. Nº 591/83

Del nombre, personería gremial y domicilio - jurisdicción

Artículo 1º — El Centro de Empleados de Comercio; con jurisdicción y zona de actuación en todo el Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, República Argentina, Personería Gremial Nº 1233 - Resolución del Ministerio de Trabajo Nº 380 con domicilio real en Avenida 9 de Julio Nº 230 de Libertador General San Martín, fundado el 25 de julio de 1966, destinado a agrupar a aquellos empleados y obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio, actividades de la administración de las industrias, entidades particulares, civiles con fines de lucro, cooperativas y los empleados de comercio jubilados; con exclusión del personal jerarquizado.

Comisión directiva

Artículo 10. — La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión directiva compuesta por ocho miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario general, secretario adjunto, Secretario administrativo, Tesorero, Secretario de acción social y turismo, tres vocales titulares. Habrá además tres vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. El mandato de los miembros de la Comisión directiva durará tres años. Dichos miembros podrán ser reelegidos.

Cantidad de afiliados: 154.

e.3|10 Nº 8.580 v.3|10|83

SINDICATO REGIONAL OBRERO MOSAISTA

APROBADO POR RESOLUCION M.T. Nº 445/83

Del nombre - Constitución y domicilio

Artículo 1º — En la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, en el año mil novecientos diez, se constituye el Sindicato de Obreros Mosaistas y Afines, el que fue reorganizado en el año mil novecientos cincuenta, con el nombre de Sindicato Regional Obrero Mosaísta, con domicilio legal en la calle Belgrano Nº 4535 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, que agrupa a los trabajadores que desempeñan tareas de elaboración del mosaico, mármol, mármol reconstituido, revestimientos, azulejos, escalones, monolíticos, premoldeados de cemento portland.

Quedan excluidos del presente estatuto, el personal de niveles superiores.

Constituyendo su domicilio legal en la calle Belgrano Nº 4535, de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, teniendo como zona de actuación, las localidades ubicadas dentro de los siguientes partidos, todos ubicados en la Provincia de Buenos Aires: Partido de General Pueyrredón, Partido de General Alvarado, Partido de General Madariaga, Partido de General Lavalle, Partido de General Necochea, Partido de General Balcarce, Partido de Lobería, Partido de Ayacucho, Partido de Mar Chiquita, Partido de Maipú y Mar de Ajó. Constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales y vigentes.

Comisión directiva

Artículo 9º — La Asociación será dirigida y administrada por la Comisión Directiva compuesta de ocho miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario general, secretario adjunto, Secretario de actas, Tesorero, Protesorero, tres vocales titulares, habrá además tres vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares.

El mandato de los mismos durará tres años y podrán ser reelegidos.

Cantidad de afiliados: 194.

e.3|10 Nº 8.581 v.3|10|83

SINDICATO DE TRABAJADORES VIALES DE SANTA FE

APROBADO POR RESOLUCION M.T. Nº 601 DEL 30|6|83

Del nombre, constitución y domicilio

Artículo 1º — En la Ciudad de Santa Fe a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco (1945) fue fundado el Sindicato de Trabajadores Viales de Santa Fe, que agrupa a los trabajadores que desarrollan una actividad vial cualquiera fuera su relación de dependencia, en funciones técnicas, administrativas, obreras y de servicios, incluidas en los convenios colectivos de trabajo y estatutos - escalafones. No podrán pertenecer al Sindicato los administradores, subadministradores, gerentes, subgerentes, directores, ingenieros, jefes, supervisores de zona, distrito o taller, fija su domicilio legal en la calle Primera Junta Nº 3440 de la ciudad de Santa Fe. Tendrá como zona de actuación la de todo el territorio de la provincia de Santa Fe, constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

De la Comisión directiva

Artículo 10. La asociación será dirigida y administrada por una comisión directiva la que estará integrada por nueve miembros que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario general, secretario adjunto y de Asuntos sociales, Secretario gremial y de interior; Secretario tesorero, Secretario de actas, Prensa y relaciones públicas y cuatro vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares. El mandato de los mismos durará tres años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

Cantidad de afiliados: 1735.

e.3|10 Nº 8.582 v.3|10|82

SINDICATO DE OBREROS DE LA INDUSTRIA MADERERA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO (CORDOBA)

APROBADO POR RESOLUCION M.T. Nº 695/83

Del nombre, constitución y domicilio

Artículo 1º — El Sindicato de Obreros de la Industria Maderera de la Ciudad de San Francisco (Córdoba) es la asociación gremial de primer grado fundada en la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la provincia de Córdoba, el día cinco de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, que agrupa a los trabajadores de la industria de la madera, con excepción de aquéllos que revistiendo el carácter de personal jerárquico, se desempeñan como capataces y en niveles superiores y quienes tengan a su cargo personal subordinado o facultades para aplicar sanciones disciplinarias, que constituye una entidad con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia.

Tiene como zona de actuación los departamentos de Sáenz Peña, Juárez Celman, Marcos Juárez, Unión, General San Martín, San Justo y Sobremonte, todos de la provincia de Córdoba, siendo su domicilio legal en la ciudad de San Francisco.

Comisión Directiva

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de ocho miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y cuatro vocales titulares. Habrá, además, vocales suplentes, que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares.

Su cantidad será igual a la de vocales titulares. El mandato de los miembros de Comisión Directiva durará tres años pudiendo ser reelegidos.

Cantidad de afiliados: 498.

e. 3|10 Nº 8.584 v. 3|10|83

SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS TELEFONICOS DE ENTRE RIOS

APROBADO POR RESOLUCION M.T. Nº 582, DEL 30|6|82

De la constitución, denominación y domicilio

Artículo 1º — En la ciudad de Paraná, Capital de la provincia de Entre Ríos, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho, se constituyó la entidad gremial de primer grado que agrupa a los trabajadores no jerarquizados de la actividad telefónica, en todas sus categorías, profesión u oficio, pertenecientes a la jurisdicción estatal, cooperativa o de la actividad privada, instalada o a instalarse en el futuro dentro de la zona de actuación del Sindicato, sin distinción de sexo, edad o nacionalidad, sean ellos permanentes, de suplencia o temporarios.

Denominación: El presente estatuto rige para el Sindicato de Empleados y Obreros Telefónicos de Entre Ríos, el cual tiene su jurisdicción en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos.

Domicilio: El Sindicato de Empleados y Obreros Telefónicos de Entre Ríos fija su domicilio legal en Avenida Rivadavia 128, de la ciudad de Paraná, Capital de la provincia de Entre Ríos, República Argentina; constituyendo una Asociación Gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Comisión Directiva

Artículo 9º — La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta por doce miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario de Asuntos Profesionales, Secretario Gremial, Secretario de Hacienda, Secretario de Acción Social y Previsión, Secretario de Organización, Secretario de Difusión y Cultura y Actas y cuatro vocales titulares. Habrá, además, cuatro vocales suplentes. El mandato de los miembros de la Comisión durará tres años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

Cantidad de afiliados: 1.000.

e. 3|10 Nº 8.585 v. 3|10|83

ASOCIACION ARGENTINA DE TELEGRAFISTAS RADIOTELEGRAFISTAS Y AFINES

APROBADO POR RESOLUCION M.T. Nº 778|83

Del nombre, constitución y domicilio

Artículo 1º — En Buenos Aires, República Argentina a los tres días del mes de febrero de 1943, se constituye la Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines, de acción comunitaria, amparo social y protección recíproca, que agrupará a los profesionales y afines de las telecomunicaciones y demás empleados y obreros de las especialidades que comprenden la telegrafía, eletipia y cualquier otra especialidad que pueda crearse, que tenga relación y/o afecten en alguna forma las telecomunicaciones, agrupando también al personal que se desempeña en tareas preparatorias o complementarias de la transmisión, radio, cable, telegráfica, ya sea bajo la forma técnica, administrativa o de maestranza. Puede agruparse en esta Asociación todo el personal mencionado cualquiera fuera la repartición donde presta servicios ya sea de dependencia Nacional, Provincial, Municipal y/o Empresas Privadas; con exclusión del personal jerarquizado. Su domicilio legal es Calle Chacabuco Nº 140, Capital Federal. Tendrá como zona de actuación a cualquier dependencia oficial, pública o particular en todo el territorio Nacional, constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Comisión Directiva

Artículo 45. — La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de quince miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario Gremial; Secretario Tesorero; Secretario Administrativo; Secretario de Prensa; Secretario de Acción Social; Secretario de Coordinación y Promoción; Secretario de Actas; Secretario de Radiodifusión; Vocales titulares, cinco. Habrá, además, Vocales suplentes, que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento y/o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares.

Artículo 47. — El mandato de los miembros durará tres años y podrán ser reelegidos, por un período más, en forma inmediata. Para ser nuevamente elegido deberá transcurrir, en el caso de que no existiera reelección inmediata, un lapso igual a la duración del mandato previsto (tres años). En el caso que existiera una reelección inmediata, deberá transcurrir un lapso igual al doble de la duración del mandato (seis años).

Cantidad de afiliados: 13.400.

e. 3|10 Nº 8.586 v. 3|10|83

SINDICATO DE VENDEDORES AMBULANTES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1983.

Artículo 1º — Se denomina Sindicato de Vendedores Ambulantes de la República Argentina —SIVARA— a la asociación gremial constituida el día trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres, que agrupa a todos los trabajadores que se desempeñan como vendedores ambulantes, que desarrollan su actividad en relación de dependencia en la vía pública y/o en recintos o predios públicos o privados, con exclusión del personal jerarquizado, con domicilio legal en la calle Ecuador doscientos cuarenta y uno y que tiene como zona de actuación la Capital Federal, constituyendo una Asociación Gremial de Primer Grado para la defensa de los intereses gremiales y laborales de los trabajadores de la actividad, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de ocho miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Gremial y de Organización, Tesorero, Secretario Administrativo y de Actas, Secretario de Acción Social, Prensa y Propaganda. Tres vocales titulares. Tres vocales suplentes. Los vocales suplentes sólo integran la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de los titulares. El mandato de los miembros de la Comisión Directiva durará tres años. Los miembros de la Comisión Directiva pueden ser reelegidos.

Artículo 17. — Son deberes y atribuciones del Secretario General: a) ejercer la representación de la asociación.

Además, informamos a usted que el número de afiliados, a la fecha, es de 2.120. Sin más, nos despedimos de usted con nuestros mayores respetos.

e. 3|10 Nº 8.587 v. 3|10|83

SINDICATO OBRERO MOSAISTA ZONA NORTE

Denominación, domicilio y objeto:

Con el nombre de Sindicato Obrero Mosaísta, que agrupa a todos los obreros mosaístas, en mármol reconstituido, en revestimientos, en escalones, en azulejos, en monolíticos, en premoldeado, lustradores y pulidores, y graniteros, denominase a la entidad fundada en 1946, y que constituye su domicilio legal en la calle Vélez Sársfield Nº 1463, de la localidad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, y teniendo como zona de actuación los siguientes partidos: Escobar, San Isidro, San Fernando, Tigre, Vicente López, General San Martín desde su límite de Vicente López hasta la Ruta Nacional Nº 8, excepto Migueltes desde la Avenida General Paz hasta Avenida General Savio y General Sarmiento en el límite de la Ruta Nacional Nº 8 hacia los partidos de Tigre, San Fernando y San Martín, todos ellos dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

El Sindicato Mosaísta, está constituido por la unión y con el propósito de reunir a todos los obreros de las especialidades enumeradas en el artículo anterior, sin distinción de nacionalidades e ideologías, excluyendo a gerentes, subgerentes, supervisores, técnicos y capataces.

Comisión directiva: La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de diez miembros titulares, que desempeñan los siguientes cargos: secretario general, secretario adjunto, secretario gremial, secretario de actas, tesorero, y cinco vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la comisión directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares. El mandato de los mismos durará tres años. Los miembros de la comisión directiva podrán ser reelegidos.

La representación social: Es ejercida por el secretario general, secretario adjunto y tesorero.

En caso de licencia, ausencia, fallecimiento o cualquier otra causa que ocasione la vacancia transitoria o permanente de su cargo titular, entrará a desempeñarlo un vocal por orden de designación. Este reemplazo se hará por el término de la vacancia.

El Sindicato contaba con doscientos (200) afiliados cuando se aprobó el estatuto.

e. 3|10 Nº 8.583 v. 3|10|83

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.061.006|007 y de u$s 5.000 Nº 1.360.683, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de julio de 1983.

e. 12|9 Nros. 64.592 y 64.611 v. 11|10|83

Nota: Se publica en la fecha en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 3|8 al 1º|9.83.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 629.677, con cupón Nº 4 siguientes adheridos

Buenos Aires, 23 de agosto de 1983.

$a 440 e. 5|9 Nº 69.665 v. 4|10|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener Provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1981" de u$s 1.000 Nros. 303.024; 308.472|74; 314.304; 663 585|87 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 420 e. 15|9 Nº 71.082 v. 14|10|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 2 de Bonos Externos 1982 de u$s. 6,63 Nº 1.792.560; de u$s: 33,15 Nº 2.321.251; de u$s. 66,30 Nros. 1.033.448, 1.043.316, 1.065.642, 1.075.907, 1.096.994|995, 2.602 187|188, 2.787.316|317 y 2.745.016 y de u$s. 331,50 Nros. 1.325.992 y 1.370.391.

$a 550 e. 20|9 Nº 71.709 v. 20|10|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.757.744|745 y de u$s 1.000 Nº 1.046.086, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1983.

$a 440 e. 28|9 Nº 73.002 v. 28|10|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 4 de "Bonos Externos 1981" de u$s. 252.50 Nros. 412.817 y 413.066 y de u$s. 505 número 514.487.

$a 420 e. 21|9 Nº 64.638 v. 20|10|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 26|7 al 23|8|83.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nº 1.623.778, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1983.

$a. 420 e. 29|9 Nº 73.056 v. 28|10|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.857.737, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1983.

$a. 420 e. 29|9 Nº 71.535 v. 28|10|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|9 al 28|9|83.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

AREVALO, Daniel Ramón
CERVETTO, Norberto Alfredo
CARRANZA, Ramón Tomás
CELIZ, Héctor Hugo
CALOGGERO, Roberto
CARIAGA, Cirilo Bernardo
RIOSQUEZ, Julio Filanor
LEMA, Rodolfo
MONJES, Oscar Rubén
MAYDANA, Jorge A.
ROCHA, Juan
RODRIGUEZ, César Omar
SCELLATO, Oscar Alberto
SERVIN, Timoteo
VILLEGAS, Berta Raquel
FITIPALDI, Francisco
MORALES WHITE, Ubaldo Jacinto
RAMIREZ, Néstor Abel

e. 20|9 Nº 8.213 v. 3|10|83

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

BERGES, Oscar Mario
MAXINI, Benito Cirilo
ALEGRE, Jorge
BRITOS, Horacio Antonio
GONZALEZ, Ernesto Jesús
HERNANDEZ, Bonifacio Feliciano
PUCHETA, Fidencio Germán

e. 22|9 Nº 8.301 v. 5|10|83

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ALMIRON LUJAN, Valentín
BLANCO, Miguel Ovidio
CABRERA, Olinto
NICOLA, Raúl Ernesto
STRERI, Aldo Eugenio
SANCHEZ, Angel Daniel
SOTO, Remigio Guillermo
SORBARA, Nicolás Antonio.

e. 30|9 Nº 8.538 v. 14|10|83

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones Públicas para el día 13 de octubre de 1983.

Nº 57 (2º). Expediente Nº 30.332, "Materiales eléctricos".
Hora: 9 (nueve).
Nº 117 (2º). Expediente Nº 30.627, "Vehículo Pick-up Integral".
Hora: 9.30 (nueve y treinta).
Nº 176. Expediente Nº 30.903, "Balanza Analítica".
Hora: 10 (diez).
Nº 177. Expediente Nº 30.905, "Válvulas esféricas, esclusas y globos".
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Nº 178. Expediente Nº 30.895, "10 transceptores portátiles transistorizados de VHF F.M.".
Hora: 11 (once).
Nº 179. Expediente Nº 30.894, "Reparación de equipos de cortar pasto".
Hora: 11.30 (once y treinta).
Nº 182. Expediente Nº 30.929, "Cortadora metalográfica y accesorios".
Hora: 12 (doce).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 3|10 Nº 8.539 v. 4|10|83

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 1193

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de noviembre de 1983 a las 11 horas, a efectos de contratar los trabajos de remodelación de la Jefatura de Personal y Servicios.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en el Departamento Suministros o adquirirse al precio de cien pesos argentinos ($a 100), en el Departamento Tesorería, ambos sito en Balcarce 24 P.B. Capital, en el horario de 11 a 15 horas, hasta el 17 de octubre de 1983

Presupuesto Oficial: $a 215.000.

e. 3|10 Nº 8.540 v. 7|10|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 66|83, para el día 10 de octubre de 1983, a las 15 horas, con el objeto de contratar la impresión y provisión de quinientos (500) ejemplares de los Fallos Plenarios de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Correccional de la Capital Federal.

Apertura, informes, pliegos: Dirección General de Administración. División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego $a 30.

e. 3|10 Nº 8.541 v. 4|10|83

MINISTERIO DE DEFENSA

OBRA SOCIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GENERAL DE DIVISION D. MANUEL NICOLAS SAVIO

Licitación Pública Nº 8|83

Llámase a Licitación Pública para la provisión de películas radiográficas. Apertura: 11|10|83 a las 15 horas en la Avda. Las Heras 1925, Capital Federal. Retirar pliegos en la misma dirección en el horario de 13 a 20 horas. Valor de los pliegos $a 50.

e. 3|10 Nº 8.542 v. 4|10|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE REGIONES AEREAS

Región Aérea Sur

Licitación Pública Nº 05|83

Llámase a Licitación Pública para la Reparación de viviendas en el aeródromo Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: $a 38.800.

Fecha de apertura de propuestas: Día 13 de octubre de 1983, a las 10 horas.

Valor del pliego: $a 180.
Los Pliegos de Condiciones podrán adquirirse desde el 3 de octubre hasta el 12 del mismo mes, en la Región Aérea Sur. División Economía. Sección Obras Públicas. Km. 9 (9.000) Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 7 a 14.
e. 3|10 Nº 8.543 v. 7|10|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.627|83
Llámase a Licitación Pública Nº 77|83, para lograr la provisión de libretas para pagos e información saldos a favor I.V.A., con impresión en caracteres magnetizables sistema CMC7.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1983 a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, en el 3º piso.
e. 3|10 Nº 8.544 v. 13|10|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA MENDOZA
Licitación Pública Nº 1
Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre de 1983, a las 10 horas, con el objeto de concertar la venta de vehículos automotores usados y lote de chatarra.
El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la E.E.R.A. Mendoza, sita en carril San Martín 3853, Luján de Cuyo, Mendoza, donde se llevará a cabo la apertura de los sobres que contengan las propuestas en el día y hora señalados.
Dirección Postal: C.C. 3 (5507), Luján de Cuyo, Mendoza.
e. 3|10 Nº 8.548 v. 3|10|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 151|83
Expediente Nº 7.474|83
Llámase a Licitación Pública para el día 13 de octubre de 1983, a las 17 horas, para la contratación en alquiler de un local para oficinas, ubicado dentro del perímetro limitado por las siguientes calles: Catamarca, San Jerónimo, Rivadavia y Tucumán, Provincia de Santa Fe.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 3|10 Nº 8.545 v. 4|10|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Llámese a Licitación Pública Nº 46|83 para la adquisición de 1.000 cangilones.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ingeniero White, Prov. Bs. Aires, en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 11 de octubre de 1983, a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Precio del pliego: $a 50.
e. 3|10 Nº 8.546 v. 4|10|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
Llámase a Licitación Pública Nº 24|83 para la adquisición de cuatro (4) arrancadores automáticos con resistencias para motores eléctricos de rotor bobinado, de acuerdo a especificaciones técnicas y planos.
Los pliegos serán entregados a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder presentar nota aclaratoria.
Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 14 de octubre de 1983, a las 10 horas, en la División citada en primer término.
Valor del pliego: $a 5.
e. 3|10 Nº 8.547 v. 4|10|83

Subsecretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
Licitación Pública Nº 05 BA|83
Objeto: Provisión de cianuro de sodio en briquetas.
Presupuesto oficial: $a 3.000.000.
Apertura: 3|11|83, a la hora 11.
Valor del pliego: $a 1.000.
Consultas y retiro de pliegos: Lunes a viernes de 9 a 12 o de 15 a 17 horas, únicamente en Diag. Julio A. Roca 710, 6º piso, Capital, Dpto. Suministros.
e. 3|10 Nº 8.549 v. 12|10|83

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Pesca

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO
Llámase a Licitación Pública Nº 14|83 para la adquisición de aparatos y equipos de laboratorio con Condición FOB.
Apertura de propuestas: 13|10|1983, a las 12 horas.
Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.
Lugar de la apertura: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.
e. 3|10 Nº 8.550 v. 4|10|83

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO
Llámase a Licitación Pública Nº 15|83 para la cesión de Patente Nº 224.698 para la fabricación de pasta de pescado desaborizada, desodorizada y decolorada.
Apertura de propuestas: 14|10|83, 12 hs.
Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.
Lugar de la apertura: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.
e. 3|10 Nº 8.551 v. 4|10|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1144|83. — Descripción: Adquisición de cartón para boletos. Apertura, día y hora: 25|10|83, a las 15. Valor del pliego: $a 300.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 52 Ax. 05|83. — Descripción: Acero al carbono laminado en chapas. Apertura, día y hora: 19|10|83, a las 11. Valor del pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº E.C. 54 Ax. 08|83. — Descripción: Ferrotitanio en trozos, tipo comercial, tamices malla IRAM 1501, de 23 a 63 mm. (11.500 kg.). Apertura, día y hora: 24|10|83, a las 12. Valor del pliego: $a 255.
Licitación Pública Nº E.C. 5-99 Ax. 13|83. — Descripción: Repuestos para vagones (escuadra lateral de tracción, delantera y trasera). Apertura, día y hora: 27|10|83, a las 14. Valor del pliego: $a 140.
Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, planta baja de Avda. de Los Inmigrantes 1950, Capital, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA. 226. — Descripción: Mejoras operativas para la recepción y despacho de automóviles en Estación Mar del Plata. Presupuesto oficial: $a 457.101. Apertura, día y hora: 14|10|83, a las 8. Valor del pliego: $a 50.
Licitación Pública Nº G. 3274. — Descripción: Manga para conexión entre radiador y termostato. Apertura, día y hora: 18|10|83, a las 11. Valor del pliego: $a 25.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada; Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1289|83. — Descripción: Gancho automático y nudillo para coches motores. Apertura, día y hora: 25|10|83, a las 11. Valor del pliego: $a 110.
Licitación Pública Nº 1303|83. — Descripción: Bujes varios para locomotoras Alco y vagones. Apertura, día y hora: 26|10|83, a las 11. Valor del pliego: $a 55.
Licitación Pública Nº 1307|83. — Descripción: Materiales para señalamiento. Apertura, día y hora: 27|10|83, a las 10. Valor del pliego: $a 58.
Licitación Pública Nº 1308|83. — Descripción: Vidrio de seguridad, espejos, etc. Apertura, día y hora: 27|10|83, a las 11. Valor del pliego: $a 60.
Licitación Pública Nº 1310|83. — Descripción: Tubos y caños de acero. Apertura, día y hora: 28|10|83, a las 11. Valor del pliego: $a 65.
Licitación Pública Nº 1315|83. — Descripción: Estufas. Cocinas de hierro fundido. Calefones tipo mendocino a leña. Apertura, día y hora: 31|10|83, a las 11. Valor del pliego: $a 83.

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1304|83 (Zorra con ruedas de goma apta para el transporte de bultos pesados sobre plataforma de estaciones, provista con motor eléctrico), prevista para el 3|10|83, a las 11 horas, ha sido prorrogada para el día 17|10|83, a las 12 horas. Valor del pliego: $a 55.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4166|83. — Descripción: Adquisición cartón para boletos. Apertura, día y hora: 28|10|83, a las 12. Valor del pliego: $a 180.
Licitación Pública Nº 4167|83. — Descripción: Montacargas. Apertura, día y hora: 11|10|83, a las 12. Valor del pliego: $a 150.
Licitación Pública Nº 4168|83. — Descripción: Banco de pruebas. Apertura, día y hora: 17|10|83, a las 12.30. Valor del pliego: $a 50.
Licitación Pública Nº 4170|83. — Descripción: Enceradora. Máquina refiladora. Balde. Apertura, día y hora: 18|10|83, a las 12.30. Valor del pliego: $a 80.
Licitación Pública Nº 4171|83. — Descripción: Reparación amortiguadores hidráulicos. Apertura, día y hora: 3|11|83, a las 11.30. Valor del pliego: $a 40.
Licitación Pública Nº 4172|83. — Descripción: Reptos. coches Hitachi: Bujes, retén resorte, etc. Apertura, día y hora: 11|11|83, a las 11.30 Valor del pliego: $a 150.
Licitación Privada Nº 31.123|83. — Descripción: Impresión de itinerarios y horarios murales de trenes. Apertura, día y hora: 19|10|83, a las 13. Valor del pliego: $a 20.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1353, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Fortón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As., de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M. 83|258. — Descripción: Cable unipolar, flexible, subterráneo, de cobre, cinta trenzada de cobre, alambres. Apertura, día y hora: 14|10|83, a las 14. Valor del pliego: $a 50.
Licitación Pública Nº M. 83|256 C.C. — Descripción: Rodamientos. Apertura, día y hora: 20|10|83, a las 14. Valor del pliego: $a 50.
Licitación Pública Nº M. 33|255 C.C. — Descripción: Rodamientos, bolas de acero y tapón obturado. Apertura, día y hora: 28|10|83, a las 13. Valor del pliego: $a 50.
Licitación Pública Nº M. 83|257 C.C. — Descripción: Rodamientos. Apertura, día y hora: 31|10|83, a las 14. Valor del pliego: $a 50.

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº T.L. 83|4 (Reparación general de 180 vagones graneros, colocación de bocas de carga por techo y compuertas de descarga por el frente. Serie C.10), prevista para el 3|10|83, a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 14|10|83, a las 12 horas.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 17.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 144. — Descripción: Super red línea Federico Lacroze-Posadas. Sección Federico Lacroze-Zárate. Sector Km. 17 + 790 al Km. 36. Renovación cercos y alambrados. — Apertura, día y hora: 17|10|83, a las 11 horas. — Valor del pliego: $a. 80.
Licitación Pública Nº 145. — Descripción: Almohadillas de lubricación. Guardapolvos. — Apertura, día y hora: 14 de octubre de 1983, a las 16 horas. — Valor del pliego: $a. 45.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 15.30.
e. 3|10 Nº 8.554 v. 5|10|83

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.398
Contratación de los trabajos de ingeniería básica y de detalle con destino a la obra: "Cruce subfluvial en la zona del Río Paraná del Gasoducto: Santa Fe - Paraná".
Apertura antecedentes prorrogada p|el día 11|10|83, a las 12 horas.
Valor Doc.: $a 840.
Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, p. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas, y o en General Mitre 621, Rosario, Santa Fe, de 8.30 a 14 horas.
e. 3|10 Nº 8.552 v. 4|10|83

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.420
Adquisición de equipamientos para estaciones de servicio GNC I y GNC II, para el suministro de nafta gas comprimido (Cuatro (4) compresores, cuatro (4) expendedores doble manguera y cuatro (4) electrocompresores).
Fecha de apertura: 4 de noviembre de 1983, a las 9 horas.
Valor documentación: $a 1.800 (pesos argentinos mil ochocientos).
Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, p. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas.
e. 3|10 Nº 8.553 v. 4|10|83

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Llámase a Licitación Pública Nº 32|83 para la adquisición de "Equipos medidores de frecuencia".
Apertura: 20 de octubre de 1983 a las 15.30 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, oficina 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: $a 10.
$a 80 e. 3|10 Nº 73.207 v. 4|10|83

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Llámase a Licitación Pública Nº 33|83 para la adquisición de "Repuestos para grabadores Revox y Magnecord".
Apertura: 21 de octubre de 1983 a las 15 horas en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, piso 4º, oficina 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: $a 10.
$a 80 e. 3|10 Nº 73.306 v. 4|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 8-P-GRCE|83
Fecha, 24|10|83. Hora: 10 horas.
Valor del pliego: $a 50.
Conservación, provisión e instalación de un equipo de aire acondicionado en el edificio propiedad de la E.N.Tel, sito en San Lorenzo Nº 98, Ciudad de Chacabuco, Pcia. de Buenos Aires.
Evacuación de consultas: hasta quince (15) días corridos anteriores a la fecha de apertura, en el domicilio que se realizará la misma.
Apertura de propuestas: Av. Pedro Luro Nº 2443, 5º piso (7600), Mar del Plata.
Retiro de pliegos e informes: Avda. La Plata Nº 1500, 3º piso, Capital Federal; San Lorenzo Nº 98, Ciudad de Chacabuco, Pcia. de Buenos Aires y Avda. Pedro Luro Nº 2443, 5º piso, Mar del Plata.
e. 3|10 Nº 8.555 Nº 11|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 521 ENCOTEL 83
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el 13 de octubre de 1983, a las 11 en la Cabecera del Dto. 2º para contratar la locación de un inmueble con destino al traslado y funcionamiento de la Oficina Cañuelas (Dto. 2º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Oficina o al Sector Licitaciones, Cabecera del Distrito 2º, sito en la calle 51 esquina 4, 4to. piso, oficina 408.
Valor del pliego de bases: $a 54.
e. 3|10 Nº 8.556 v. 13|10|83

MINISTERIO DE EDUCACION

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO LIBERTADOR GRAL DON JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 001|83
Objeto: Adquisición de una fotocopiadora, dos sillas y un fichero p|carpetas colgantes (legajos alumnos).
Destino: Escuela Nacional de Comercio.
Apertura: 17 de octubre de 1983; hora 10.
Costo del pliego: sin cargo.
Retiro de pliegos e informes: Delegación Administrativa de la Escuela Nacional de Comercio, de lunes a viernes en el horario de 7.30 a 12 horas y de 13.30 a 18 horas, en calle Entre Ríos 233, Posadas, Misiones.
e. 3|10 Nº 8.557 v. 4|10|83

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 9 ING. LUIS A. HUERGO

Llámase a Licitación Pública Nº 1 de la obra "Renovación de aberturas y cubierta de los talleres y laboratorios sitos en la calle Martín de Gainza 1050, C.P. 1405, Capital. Sistema "ajuste alzado".

Presupuesto oficial: $a. 497.235.

La recepción y apertura de las ofertas se hará el día 7 de noviembre próximo a la hora 19, en Martín de Gainza 1050, Capital.

Los pliegos pueden retirarse y/o consultarse en la citada escuela, los días hábiles de 9 a 12, por secretaría.

Valor del pliego: $a 1.000.

$a 420 e. 3|10 Nº 73.631 v. 17|10|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Expediente Nº 23.398|83 (U.B.A.) 226|83 (L.C.)

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, resolvió convocar a Licitación Pública Nº 179|83, a fin de adquirir libros.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el 24 de octubre de 1983, a las 11, en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en avenida Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2º piso, Capital.

Para retirar o consultar pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Dirección de Compras y Licitaciones precitada, en días hábiles, entre las 11 y las 16.

e. 3|10 Nº 8.553 v. 4|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 52
Expediente Nº 42.250

Llámase a Licitación Pública Nº 52, para el día 18 de octubre de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Remodelación Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (locales para Dpto. Periodismo).

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Beruti 2179, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 3|10 Nº 8.559 v. 7|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 20|83

Llámase a Licitación Pública Nº 20|83, para la concesión del Servicio de Fotocopiado de la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín, Castañares, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Apertura de las ofertas: 11 de octubre de 1983. Horas: 9.

Período concursado: Desde el 1º de noviembre de 1983 al 31 de octubre de 1985.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta.

Solicitud e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta o Representación en Buenos Aires: calle Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4to. piso, of. 402 de 9 a 14 horas, Buenos Aires.

e. 3|10 Nº 8.560 v. 4|10|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 20.995|80-Cde. 34-INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26|83, para el día 13 del mes de octubre de 1983, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito Nº 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a: Locación de un inmueble de aprox. 700 m2., en dos ambientes, ubicado entre las calles Cerrito, Viamonte, Paraná y Av. Santa Fe de esta Capital.

e. 3|10 Nº 8.565 v. 4|10|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 32|83, para el día 11 de octubre de 1983, a las 14 horas, para la adquisición de rollos de papel y tonner para Visor Minolta RP 405.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Depto. Despacho, División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, Tel. 40-9575; dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

Expte. Nº 6.094.823|2 As. Vs.

e. 3|10 Nº 8.566 v. 4|10|83

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 22|83 hasta el día 1º de noviembre de 1983, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Construcciones y Reparaciones Varias, Instituto Mariano Ortiz Basualdo, ubicado en Ruta Provincial Nº 74, Km. 72, Partido de Ayacucho, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 923.000 (pesos argentinos novecientos veintitrés mil).

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Importe de la garantía: $a 9.230 (pesos argentinos nueve mil doscientos treinta).

Precio de la documentación: $a 250 (pesos argentinos doscientos cincuenta).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas. Tel. 34-1734|1524.

Pago de las mismas en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1er. piso. Of. 1020, Puerta "K", Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 3|10 Nº 8.567 v. 24|10|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2120-15.719|83-3

Llámase a Licitación Pública Nº 115|83 para el día 10 del mes de octubre de 1983, a las 15.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: La adquisición de automóviles solicitados por la Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria.

- Costo del pliego: $a 5.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 3|10 Nº 8.561 v. 4|10|83

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-21.065|83-8

Llámese a Licitación Pública Nº 3|83, para el día 7 de octubre de 1983 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.

Las necesidades se refieren a la adquisición de alimento para animales de Bioterio.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto, sito en Av. Caseros Nº 2161, Capital, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 3|10 Nº 8.563 v. 4|10|83

CENTRO NACIONAL RECONOCIMIENTOS MEDICOS E. RIOS
Nota Nº 554|83

Llamado a Licitación Pública para el "Arrendamiento de un inmueble en la Ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, con destino al servicio del Subcentro Nacional de Reconocimientos Médicos y Delegación Sanidad y Fronteras, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, con una superficie útil aproximada de 230 metros cuadrados, ubicado en la zona céntrica, comprendida entre las calles Delio Jurado, Ituzaingó, Santa Fe y Bartolomé Mitre.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de octubre de 1983 a las 12 horas, en la sede del Subcentro Nacional de Reconocimientos Médicos, sito en calle B. Mitre 251, de la ciudad de Gualeguaychú, pudiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada dependencia y|o Delegación Sanidad y Fronteras, sito en la misma dirección y Departamento Contrataciones Casa Central, Defensa 120 Buenos Aires".

e. 3|10 Nº 8.564 v. 4|10|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 132|83 para el día 25 de octubre de 1983 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de medicamentos p|el Serv. de Hemodiálisis, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Villa Sarmiento, 3 de octubre de 1983.

e. 3|10 Nº 8.562 v. 4|10|83

CONGRESO DE LA NACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 22.560|82
Licitación Pública Nº 14|83

Llámase a Licitación Pública, con el objeto de adquirir Actualización de Tecnología y provisión de sistemas de computación para actualizar el registro automático de presencia de Legisladores en los recintos correspondientes a las Cámaras de Diputados y Senadores.

Apertura de las ofertas: 14 de octubre de 1983 a las 16 horas.

Lugar de apertura: Subdirección de Administración, Rivadavia 1864, P. B., Cap. Fed.

Retiro de pliegos y bases de condiciones: En Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Dirección de Contaduría y Administración, previo pago en Tesorería de la suma de $a 300 (pesos argentinos trescientos), conforme a lo establecido en la Ley de Contabilidad (Decreto 5.720|72), dentro del horario de 10 a 18 horas.

Para consultar el pliego y|o evacuar consultas se deberán dirigir al Departamento Electrónica, en el horario de 9 a 18 horas en días hábiles, todo en el domicilio de Rivadavia 1864, P. B., Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 3.500.000.

e. 3|10 Nº 8.568 v. 3|10|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la prestación del Servicio de transporte de bolsas a bancos corresponsales del interior del país, correo interno y de documentación bancaria correspondiente a tarjetas de créditos.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, Tel. 45-5741 - 46-6663, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $a 500.

Fecha de aperturas: 20.10.83 a las 13 horas.

e. 3|10 Nº 8.569 v. 13|10|83

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 7 de octubre de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 240|83, "Adquisición de film-packs, solicitada por la División Fotografía Policial".

Presupuesto oficial: $a 4.800.000.

e. 22|9 Nº 8.253 v. 3|10|83

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 45|83, para la adquisición de dos (2) máquinas teleimpresoras electrónicas.

Apertura de las ofertas el 24 de octubre de 1983 a las 15 horas.

Consultas y retiro de pliegos en la División Compras, sita en Avda. Julio A. Roca 721, Capital Federal, 3º piso, oficina 308, en el horario de 14 a 17 horas; lugar y fecha donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 26|9 Nº 8.334 v. 5|10|83

DIRECCCION DE OBRA SOCIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Licitación Pública Nº 1|83

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, para la adquisición de un equipo de radiodiagnóstico, cuyas características técnicas figuran en los Anexos Nº 1 y 2 adjuntos al pliego de condiciones, como así también las cláusulas particulares y otras.

Apertura de las ofertas el 26 de octubre de 1983 a las 15 horas. Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Administración, sito en la calle Arenales 884, 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 17 horas, lugar donde se realizará la respectiva apertura.

e. 27|9 Nº 8.378 v. 6|10|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 37|83, para el día 7 de noviembre de 1983, a horas 15, por: "La contratación de la ingeniería, provisión supervisión de montaje y puesta en marcha y a punto de tableros para usina del establecimiento A.H.Z.".

Valor del pliego: $a 450 (pesos argentinos cuatrocientos cincuenta).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 23|9 Nº 8.310 v. 4|10|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 38|83, para el día 20 de octubre de 1983, a horas 15, por: "Ferrotungsteno en trozos no mayores de 5 Kgs. y calcio silicio para uso siderúrgico en trozos no mayores de 70 mm".

Valor del pliego: $a 200 (pesos argentinos doscientos).

Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliego de condiciones particulares, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 23|9 Nº 8.311 v. 4|10|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 39|83, para el día 21 de octubre de 1983, a horas 15, por: "La contratación de la ingeniería básica, provisión, mano de obra, montaje, puesta en marcha y a punto del sistema de recuperación agua de granulación de escoria de AA.HH. en Establecimiento Altos Hornos Zapla".

Valor de pliego: $a 450 (pesos argentinos cuatrocientos cincuenta).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla. Sección Compras.

Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 23|9 Nº 8.312 v. 4|10|83

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 480|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 20 de octubre de 1983, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar los trabajos de construcción de grupos sanitarios en el Departamento Aviación.

Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Presupuesto oficial: Doscientos cincuenta mil pesos argentinos ($a 250.000).
Valor del pliego: Doscientos cincuenta pesos argentinos ($a 250).
e. 28|9 Nº 8.464 v. 4|10|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 15|83, por el servicio de limpieza diaria e integral de los edificios del Banco, durante el período 1º|11|83 al 30|9|84, con opción a dos renovaciones de un año cada una, a consideración exclusiva del Banco, con fecha de apertura el día 28|9|83 ha sido prorrogada para el día 11|10|83 a las 11 horas.
Las firmas interesadas podrán retirar pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial), en Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16, exclusivamente hasta el día 4|10|83.
e. 28|9 Nº 8.462 v. 4|10|83

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 37 para la provisión de cartulina y papel cuya apertura se realizará el día 10 de octubre de 1983 a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Tramitación de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, Local 310, Capital. Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas en la misma.
Valor de los pliegos: $a 100.
e. 30|9 Nº 8.533 v. 3|10|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 180|83, con el objeto de adquirir 12 válvulas esclusas del tipo rotativo, para descargas continuas de polvo de cereal.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de octubre de 1983 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 30|9 Nº 8.505 v. 3|10|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 49|83 para la reimpresión de diversos formularios.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopias de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para éste último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de octubre de 1983 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
e. 30|9 Nº 8.506 v. 3|10|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 182|83 para contratar los trabajos de "Construcción de un dolfin de atraque en la Unidad VI, Delegación Rosario, Puerto Rosario, Pcia. de Santa Fe".
Presupuesto oficial: $a 2.500.000.
Precio de los pliegos: Pesos argentinos un mil doscientos cincuenta ($a 1.250), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Rosario, Mendoza Nº 1085, Provincia de Santa Fe.
El acto de apertura de los sobre y lectura de las propuestas se realizará el día 10 de octubre de 1983 a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 28|9 Nº 8.439 v. 7|10|83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública Nº 31|83
Expediente Nº 1.808|83

Objeto: Construcción de dos viviendas para guardaparques en el Parque Nacional Lihue Calel, Prov. de La Pampa.
Apertura: El día 28 de octubre de 1983, a las 14 hs.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, piso segundo, Capital Federal.
Consultas y venta de pliegos: En el lugar de apertura, de 13 a 19 hs. Y en la Intendencia de dicho Parque Nacional, Lihué Calel, Prov. de La Pampa.
Presupuesto oficial: Pesos argentinos novecientos mil ($a 900.000).
Valor del pliego: Pesos argentinos seiscientos ($a 600).
e. 29|9 Nº 8.469 v. 10,10|83

Subsecretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
Licitación Pública Nº 04 BA|83

Objeto: Adquisición de un equipo modular para perforación para avance de galería y chasis para rieles para montarlo. Presupuesto Oficial: $a 1.000.000.
Apertura: 25|10 83 a la hora 11.
Valor del pliego: $a 1.000.
Consultas y retiro de pliegos: lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 17 horas únicamente en Diag. Julio A. Roca 710, 6º piso, Capital, Dpto. Suministros.
e. 26|9 Nº 8.338 v 5|10|83

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 55|983, hasta el día 10 de octubre de 1983, a las 10 horas para la adquisición de: artículos de limpieza.
Estimación oficial: pesos argentinos setenta mil.
Valor del pliego: $a 5.
Consultas y propuestas. Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e. 30|9 Nº 8.507 v. 3|10.83

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6.035 hasta el día 20 de octubre de 1983 a las 16 horas, para la reparación y mantenimiento en plantas y equipos de las dragas de Rosario: 34; 35; 36 y 37-C. en un todo de acuerdo al pliego de condiciones.
Importe de presupuesto oficial: pesos argentinos 730.000.
Garantía de oferta a constituir: pesos argentinos 7.300.
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $a 25. en Habilitación, planta baja del mismo edificio.
e. 21|9 Nº 8.230 v. 11|10|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1252-0 hasta el día 25 de octubre de 1983 a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y "Unidad de Medida", con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910). los trabajos de reconstrucción de acera sobre el frente que da hacia la Avda. Paseo Colón del Ministerio de Economía, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal
Presupuesto Oficial: $a 280.030.
Plazo de Ejecución: cuatro (4) meses.
Precio de la Documentación. $a 180.
Garantía de Oferta: $a 2.800.30.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 13º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.
Las consultas y aclaraciones podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de la apertura.
e. 28|9 Nº 8.426 v. 11|10.83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|83, del 15º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 14, Tramo: Deseado, Caburei (restauración de desagües y terraplenes), en jurisdicción de la Provincia de Misiones. $a 452.050. Depósito de garantía: $a 4.520,50. Precio del pliego: $a 92. Plazo de obra. 3 meses y medio.
Presentación propuestas: 17 de octubre 1983 a las 11 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|9 Nº 8.509 v. 14|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|83 del 15º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 14. Tramo: Piñalito. Progresiva 82,00 (restauración de desagües y terraplenes) en jurisdicción de la Provincia de Misiones. $a 250.500. Depósito de garantía: $a 2.505. precio del pliego: pesos argentinos 50, plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 17 de octubre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|9 Nº 8.510 v. 6|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a licitaciones públicas del 24º Distrito para las contrataciones de los siguientes servicios en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:
Licitación Pública Nº 4 83. — Contratación de servicios auxiliares para comisión de estudio de suelos. $a 354.948. Precio del pliego: $a 20. Plazo de obra: 6 meses.
Licitación Pública Nº 5|83. — Contratación de servicios auxiliares para comisión de estudio de suelos. $a 354.948. Precio del pliego: $a 20. Plazo de obra: 6 meses.
Licitación Pública Nº 6|83. — Contratación de servicios auxiliares para comisión de estudio de trazados. $a 465.720. Precio del pliego: $a 20. Plazo de obra: 6 meses.
Licitación Pública Nº 7|83. — Contratación de servicios auxiliares para comisión de estudio de trazados. $a 473.264. Precio del pliego: $a 20. Plazo de obra: 8 meses.
Licitación Pública Nº 8|83. — Contratación de servicios auxiliares para comisión de estudio de puentes. $a 354.948. Precio del pliego: $a 20. Plazo de obra: 6 meses.
Licitación Pública Nº 9|83. — Contratación de servicios auxiliares para comisión de estudio de puentes. $a 354.948. Precio del pliego: $a 20. Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 6 de octubre de 1983, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|9 Nº 8.511 v. 5|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12|83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 34; 50; 81 y 86. Tramo: IV Zona de Conservación (Alquiler de 2 camiones volcadores y 1 cargadora frontal por el término de setenta (70) jornadas laborables), en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 361.900. Depósito de garantía: $a 3.619. Precio del pliego: $a 72. Plazo de ejecución: 3 meses y medio (3,5).
Presentación propuestas: 7 de octubre de 1983, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21 9 Nº 8.237 v. 4|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1600|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 11, Accesos Norte y Sur a la Ciudad de Formosa (obras básicas, pavimento flexible, señalamiento horizontal y vertical e iluminación) en jurisdicción de la provincia de Formosa. $a 71.277.500. Depósito de garantía: $a 712.775. Precio del Pliego: $a 14.500. Plazo de obra. 18 meses.
Presentación propuestas: 20 de octubre de 1983 a las 9 horas en la Casa de Gobierno de la Provincia. Salón de Actos, Belgrano 878 6º piso Formosa.
e. 28.9 Nº 8.427 v. 19|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|83 del 23º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Límite con Chubut - Fitz Roy (construcción de muros de defensa contra mareas y saltos de hormigón armado), en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $a 1.472.000. Depósito de garantía: $a 14.720. Precio del pliego: $a 300. Plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 24 de octubre de 1983, a las 11.30 horas, en la Sede del 23º Distrito, Errazúriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|9 Nº 8.512 v. 21|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|83 del 22º Distrito para la ejecución de las obras en Zona I de Conservación. Servicios varios de mantenimiento. $a 303.600. Depósito de garantía: $a 3.036. Precio del pliego: pesos argentinos 61. Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 24 de octubre de 1983, a las 9 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|9 Nº 8.514 v. 14|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|83 del 23º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3, Tramo: Límite con Chubut - Caleta Olivia. Sección: Km. 1.893 - Km. 1.916,5 (bacheo y sellado de la calzada), en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $a 1.457.100. Depósito de garantía: $a 14.571. Precio del pliego: $a 300. Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 24 de octubre de 1983, a las 11 horas, en la Sede del 23º Distrito, Errazuriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|9 Nº 8.513 v. 21|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|83 (segundo llamado) del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 68. Tramo: La Viña, Limache (distintas Secciones) (construcción defensas de piedra embolsada, de hormigón plateas y dientes de hormigón simple) en jurisdicción de la Provincia de Salta $a 328.768,33. Depósito de garantía: $a 3.287,68. Precio del pliego: $a 66. Plazo de obra: 2 meses y medio.
Presentación propuestas: 14 de octubre de 1983, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 28|9 Nº 8.428 v. 11|10.83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 27|83 del 2º Distrito para la ejecución de los trabajos conservación en el Campamento Zona III, Villa Carlos Paz (provisión de materiales para cerco perimetral, relleno de erosiones con piedra, construcción de muros de mampostería de ladrillo común de piedra para defensa de taludes) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. Pesos argentinos 299.537. Depósito de garantía: $a 2.995,37. Precio del pliego: $a 60. Plazo de obra. 3 meses.
Presentación propuestas: 13 de octubre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 28.9 Nº 8.429 v. 11|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13|83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 40 y 68. Tramo: II Zona de Conservación (Alquiler de dos (2) camiones volcadores y una (1) cargadora frontal por el término de setenta (70) jornadas laborables), en jurisdicción de la Prov. de Salta. $a 361.900. Depósito de garantía: $a 3.619. Precio del pliego: $a 72. Plazo de ejecución: (3,5) 3 meses y medio.
Presentación propuestas: 7 de octubre de 1983, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|9 Nº 8.238 v. 4|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 3595-L|1983

Licitación Pública Nº 7289 para contratar la provisión de 24 tractores a carriles con cabina, topadora y escarificador y lote de repuestos para los mismos de industria nacional. Precio del pliego: pesos argentinos 50.
Presentación propuestas. 18 de octubre de 1983 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 29.9 Nº 8.492 v. 10|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 10308-L-1983

Licitación Pública Nº 7.288 para contratar la provisión de repuestos para tra...r Massey Ferguson.
Precio del pliego: $a 50.
Presentación propuestas: 18 de octubre de 1983 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 26|9 Nº 8.373 v. 5|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso suspender la licitación pública Nº 16|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur. Tramo: El Sosneado. Malargüe, Sección: Km. 278, Km. 319 en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.
e. 28|9 Nº 8.430 v. 4|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14|83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 9; 16 y 34. Tramo: III Zona de Conservación (Alquiler de 2 camiones volcadores - una cargadora frontal por el término de 70 jornadas laborables), en jurisdicción de la Povincia de Salta. $a 361 900. Depósito de garantía: $a 3.619. Precio del pliego: $a 72. Plazo de ejecución (3,5) 3 meses y medio.
Presentación propuestas: 7 de octubre de 1983, a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|9 Nº 8.239 v. 4|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Exptes.: 9371 9872 9373 y 9952-L-1983

Licitación Pública Nº 7.286 para contratar la provisión de 45 desmalezadoras.
Precio del pliego: $a 50,00.
Presentación propuestas: 13 de octubre de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 26|9 Nº 8.339 v. 5|10|83

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 66|83

Adquisición de transceptores radioeléctricos VHF portátiles, móviles y fijos o de base, módulos circuitables y programador de memorias, con destino a varios Servicios.
Fecha de Apertura: 28|10|83, 10 horas.
Licitación Pública 67|83: Adquisición de registradores de eventos sísmicos, sismómetros y radioreceptor, con destino a Estudios y Proyectos, Región III.
Fecha Apertura: 14|11|83, 10 horas y Licitación Pública 73|83: Adquisición de medidores de energía activa, registradores de demanda megawatímetros, reloj de contacto, etc., con destino a Gerencia Técnica E.T. Atucha.
Fecha Apertura: 11|11|83, 10 horas.
Valor del pliego de c|licitación: pesos argentinos 100 c|u. Consulta, retiro documentación y aperturas: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.
e. 30|9 Nº 8.532 v. 6|10|83

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº S798|83

Víveres para buques.
Apertura: 19|10|83, 10 horas.
Informes y pliegos en Avda. Pte. R. S. Peña 1190. Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.
Valor del pliego: $a 200.
e. 30|9 Nº 8.529 v. 11|10|83

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 6|83

Obra Revisión integral de 100 km de vías en el Ferrocarril Río Turbio, Pcia. Santa Cruz zona km. 162 a km. 56...
Presupuesto estimado s|IVA pesos argentinos 10.674 109,29. Garantía de oferta: $a 100.747,09
Apertura: 17|10|83, a las 10 horas, en forma simultánea en Gerencia Río Gallegos, Pcia Santa Cruz y Sede Central, Av R S Peña 1190. Capital Federal.
Valor del pliego: $a 400
Informes y pliegos en los lugares mencionados precedentemente.
e. 14|9 Nº 8.038 v. 4|10|83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expte. Nº 5686|83

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 3|83-INCYTH-BID, para el día 11 de octubre de 1983 a las 15 horas, para la adquisición de instrumental meteorológico.
El pliego de bases y condiciones con las especificaciones podrá ser adquirido en Viamonte 542, 2º piso, Area Tesorería, en el horario de 13 a 17 horas (Capital Federal).
Valor del pliego: $a 50.
e. 29|9 Nº 8.482 v. 10|10|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 12300-LP|83

Provisión de 12 equipos desobstructores neumáticos de alta presión, 22 de accionamiento mecánico hasta 600 mm de diámetro a varilla y 44 de hasta 200 mm. de diámetro de cable flexible. Apertura: El 20|10|83 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Monto estimado de la provisión: pesos argentinos 6.672 000
e. 22|9 Nº 8.274 v. 3|10|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 12.674-LP-83

Adquisición de 400 tablestacas tipo T.R. y 2 martinetes para hincar tablestacas.
Apertura: el 20|10|83 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.
Monto estimado de la provisión: pesos argentinos 240.000
e. 22|9 Nº 8.275 v. 3|10|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Provisión de 1 grúa autopropulsada de 12 tn., altura pluma 12 m., 2 palas retroexcavadoras, 3 grúas hidráulicas sobre camión, capacidad hasta 3.500 kg. y 8 acoplados tanque de 5 m3. Apertura: El 24|10|83 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.
Monto estimado de la provisión: pesos argentinos 1.157.200.
e. 22|9 Nº 8.276 v. 3|10|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 12 676-LP-83

Provisión de tres (3) grupos electrógenos, sobre acoplado, de 100|110 kw, uno (1) de 55|60 kw, diez (10) de 25|30 kw y treinta y cuatro (34) portátiles de 4 kva.
Apertura: el 21|10|83 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Monto estimado de la provisión: pesos argentinos 984.490.
e. 22|9 Nº 8.277 v. 3|10|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 12 677-LP-83

Provisión de motocompresores de aire, martillos neumáticos rompepavimento, pisón compactador neumático, cortadora de caños neumático, taladros neumáticos y aparejos neumáticos.
Apertura: el 21|10|83 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Monto estimado de la provisión: pesos argentinos 4.773.120.
e. 22|9 Nº 8.278 v. 3|10|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 12.678-LP-83

Adquisición de dieciocho (18) electrobombas portátiles sumergibles y cuarenta y dos (42) motobombas autocebantes
Apertura: el 24|10|83 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Monto estimado de la provisión: pesos argentinos 287.280.
e. 22|9 Nº 8.279 v. 3|10|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 9456-LP-1983

Construcción de dos (2) edificios que corresponden a) Planta de cloro Nº 1 y b) Planta de cloro Nº 2, a realizarse dentro del establecimiento de potabilización General San Martín (Capital Federal).
Apertura: El día 14|11|83, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar.
Presupuesto oficial de la obra: pesos argentinos 19.230.423,40.
Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.
e. 28|9 Nº 8.425 v. 19|10|83

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 31|83 para la adquisición de "Terminal inteligente de Procesamiento de Señales".
Apertura: 20 de octubre de 1983, a las 15 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: $a 10.
e. 30|9 Nº 72.745 v. 3|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 294-P 83

Apertura: 28 octubre 1983.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 90.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura.
Contratación Servicios de Limpieza en Edificios Varios en ENTel de Capital Federal y Gran Buenos Aires, por el término de un (1) año, con opción a favor de EnTel de otro año más.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 27|9 Nº 8.395 v. 5|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 295-P 83

Apertura: 21 10 83.
Hora: 9.30.
Pliego: $a 15.
Adquisición elementos preformados para retención y empalme de cordones de acero y ojo de tiro completo.
Informes y venta de pliegos Avda. La Plata 1540 3º piso Capital.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 29|9 Nº 8.473 v. 7|10 83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 297-P-83

Apertura: 13 10 83.
Hora: 8.30
Pliego: $a. 20.
Adquisición de equipamiento de cocina (lavavajilla, marmita, autogeneradora, dispenser de platos, cortadora de fiambre, carro p|servicio de mesa con. baño de horno convector, peladoras, batidora, estanterías de acero inoxidable).
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 23|9 Nº 8.342 v. 4|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Nº 289-P 83

Apertura: 20 10 83.
Hora: 10 00.
Pliego $a 60.
Adquisición cajas de distribución terminales
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 23|9 Nº 8.343 v. 4|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 291-P'83

Apertura: 31 de octubre de 1983.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 400.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Construcción del Edificio Palermo III, a erigirse en el terreno sito en la calle Canning (entre) Guatemala y Paraguay, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 12.530.000.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 30|9 Nº 8.515 v. 10|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 290-P'83

Apertura: 31 de octubre de 1983.
Hora: 10.
Valor del pliego: $a 100.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Trabajos de remodelación de la fachada del Edificio de la Central Balcarce, sito en la calle 21 (entre) 14 y 16 de la localidad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $a 110.000.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán adquirir en: Avenida Luro 2448, piso 5º, Mar del Plata.
e. 30|9 Nº 8.519 v. 10|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 49 DIA-83, para el día 25 de octubre de 1983, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Villa General Belgrano (Provincia de Córdoba).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 11º (Río Cuarto) 6º (Córdoba) o en la oficina Villa General Belgrano (Provincia de Córdoba).
Presupuesto oficial: $a 897.800.
Importe de garantía: $a 8.978.
Valor del pliego: $a 363.
e. 27|9 Nº 8.431 v. 19|10 83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 48 DIA.83, para el día 25 de octubre de 1983 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Las Parejas (provincia de Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en las cabeceras de los Distritos 1º (Rosario); 5º (Santa Fe) o en la oficina Las Parejas (Dto. 1º).
Presupuesto oficial: $a 874.000.
Importe de garantía: $a 8.740.
Valor del pliego: $a 354.
e. 27|9 Nº 8.386 v. 18|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 50 DIA.83, para el día 28 de octubre de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Tinogasta (Provincia de Catamarca)
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) y en la oficina Tinogasta (Provincia de Catamarca).
Presupuesto oficial: $a 1.409.320.
Importe de garantía: $a 14.093.
Valor del pliego: $a 568.
e. 27|9 Nº 8.387 v. 18|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 52 DIA 83, para el día 27 de octubre de 1983, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Lobería (provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la oficina Lobería (Dto. 2º).
Presupuesto oficial: $a 1.737.120.
Importe de garantía: $a 17.372.
Valor del pliego: $a. 700.
e. 27|9 Nº 8.388 v. 18|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 35-DIA-83, para el día 24 de octubre de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Clorinda (Provincia de Formosa).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26 (Resistencia) o en las oficinas Formosa (Dto. 26) y Clorinda (Dto. 26).
Presupuesto Oficial: $a 1.157.000.
Importe de Garantía: $a 11.570.
Valor del pliego: $a 563.
e. 16|9 Nº 8.087 v. 6|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7 DM-83 para el día 18 de octubre de 1983, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de renovación parcial de la instalación de calefacción del Palacio Central de la ENCOTEL, sito en la calle Sarmiento 151, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: $a 1.656.256.

Importe de garantía: $a 16.563.

Valor del pliego: $a 667.

e. 23|9 Nº 8.314 v. 14|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 163 933

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Libretas Fórmula 2003".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de octubre de 1983 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Muestras: Para tener derecho a participar en la licitación, con 10 (diez) días corridos de antelación a su apertura, los interesados deberán presentar en el lugar y horario que se menciona en el pliego las muestras que se requieren en el mismo, motivo por el cual el pliego estará en venta hasta el día 14 de octubre próximo.

Valor del pliego: $a 193.

$a 520 e. 26|9 Nº 72.127 v. 5|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 41 DIA|83, para el día 14 de octubre de 1983 a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTel en la localidad de General Roca (Provincia de Río Negro).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 22º Neuquén o en las Oficinas General Roca (Dto. 22) y Viedma (Dto. 21).

Presupuesto oficial: $a 3.336.000.

Importe de garantía: $a 33.360.

Valor del pliego: $a 1.328.

e. 15|9 Nº 8.055 v. 5|10|83

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Licitación Pública Nº 9|83

Fecha de apertura: 7|10|83.

Hora: 14.30.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un equipo fotocopiador para el Rectorado de esta Universidad.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones de este Rectorado, Sarmiento 440, 7º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e. 30|9 Nº 8.530 v. 3|10|83

INSTITUTO SUPERIOR DEL HOGAR AGRICOLA ING. AGRON. DR. TOMAS AMADEO

La Asociación Cooperadora del Instituto Superior del Hogar Agrícola de Bolívar, llama a Licitación Pública para la construcción de un tanque reserva de agua en dicho establecimiento, siendo el monto del presupuesto oficial, pesos argentinos 318.490,36.

Plazo de ejecución: 120 días.

Retiro de pliegos y condiciones: en dicho establecimiento, ubicado en Prolong. Avda. Mariano Unzué s|n., Bolívar.

Horario: de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $a 800.

Fecha de apertura: lunes 17 de octubre de 1983, a las 15 horas, en la Dirección de la escuela.

e. 28|9 Nº 8.441 v. 11|10|83

ASOCIACION COOPERADORA DEL LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 1

Licitación Pública Nº 1

La Asociación Cooperadora del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1, de la Capital Federal, llama a Licitación Pública de albañilería, instalaciones sanitarias, gas y electricidad de la nueva correspondiente al nuevo edificio de Santa Fe 2778, de Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a 6.664.613.

Apertura de Ofertas: 19 de octubre de 1983, a las 10 horas en Santa Fe 2729, Capital Federal.

Consultas y Venta de Pliegos: Santa Fe 2729 de 9 a 11 horas, Capital.

Valor del Pliego: $a 1.700.

$a 400 e. 22|9 Nº 72.319 v. 13|10|83

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR

Bolívar, Provincia de Buenos Aires

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la segunda etapa; consistente en la terminación parcial del nuevo edificio sede de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Libertador Simón Bolívar", de Bolívar, Pcia. de Bueno. Aires.

El acto de apertura se llevará a cabo en la sede de la Asociación Cooperadora sito en la calle Balcarce Nº 115, de la ciudad de Bolívar el día 14 de octubre de 1983 a las 18 horas.

Por mayores informe dirigirse a la sede de la Escuela, en Avda. 25 de Mayo Nº 110 de la misma ciudad; T.E. 8604 en días laborables de 8 a 12 horas, donde podrá retirar pliego de condiciones.

Valor del pliego: $a 4.000,00.

e. 14|9 Nº 8.021 v. 4|10|83

ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO NACIONAL DE ARTE DECORATIVO

Obra financiada con fondos Dirección Nacional de Arquitectura Educacional. Entidad intermedia "Amigos del Museo Nacional de Arte Decorativo".

Licitación Pública Nº 2 para la provisión e instalación de dos (2) bombas de desagüe y cámara con conexión e instalación existente en Pabellón Portería, correspondiente al edificio del Museo Nacional de Arte Decorativo, ubicado en la Avda. del Libertador Gral. San Martín Nº 1902, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 55.034.

Apertura de ofertas: Día 17 de octubre de 1983, a las 17 horas.

Consulta y venta de pliegos en Av. del Libertador Gral. San Martín Nº 1902, Capital Federal, de 15 a 19 horas.

Valor del pliego: $a 150.

$a 455 e. 28|9 Nº 72.980 v. 11|10|83

ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO NACIONAL DE ARTE DECORATIVO

Obra financiada con fondos Dirección Nacional de Arquitectura Educacional. Entidad intermedia "Amigos del Museo Nacional de Arte Decorativo".

Licitación Pública Nº 1 para la provisión de mano de obra y materiales en la remodelación de cornisas de coronación, balaustradas y ornamentaciones en varios del frente del edificio "Museo Nacional de Arte Decorativo", ubicado en Av. del Libertador Gral. San Martín Nro. 1902, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 73.000.

Apertura de ofertas: Día 17 de octubre de 1983, a las 17 horas.

Consulta y venta de pliegos en Av del Libertador Gral. San Martín Nº 1902, Capital Federal de 15 a 19 horas.

Valor del pliego: $a 200.

$a 455 e. 28|9 Nº 72.979 v. 11|10|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 26 649'83

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de "Reparación de 13 ascensores y un montafrascos instalados en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", ubicación: Avda Córdoba 2351, Capital. Presupuesto Oficial $a 350.000 Sistema de Ejecución: "Ajuste Alzado". Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital. Valor del pliego: $a 350, apertura en la antedicha Dirección el día 14 de octubre a las 11.30 horas.

e. 20|9 Nº 8.171 v. 3|10|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 26.809|83

Llámase a Licitación Pública para realizar los trabajos de Adecuación Grupo Sanitario en el Hospital de Clínicas, Córdoba 2351 Capital

Presupuesto Oficial: $a 335.000.

Sistema de Ejecución: Ajuste Alzado. Valor de cada pliego: $a 330. Consulta y venta de Pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Apertura en la antedicha Dirección el día 14|10|83 a las 12.30 horas.

e. 20|9 Nº 8.170 v. 3|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 10'83

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las instalaciones: sanitarias, contra incendio, gas natural, y termomecánica para calefacción para la Obra de la Facultad de Ciencias Sociales.

Presupuesto Oficial: $a 2.350.000.

Apertura de ofertas: 4 de noviembre de 1983 a las 17 horas.

Valor del pliego: $a 300.

Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el 24 de octubre de 1983, en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km. 2 - Lomas de Zamora, horario de 12.30 a 18.30 hs.

e. 26|9 Nº 8.345 v. 24|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección General de Administración

Expediente Nº 42.757

Llámase a Licitación Pública Nº 54, para el día 21 de noviembre de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Herrería de Obra - C.U.A.P. - Sector C.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Calle Berutti 2109 — Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 26|9 Nº 8.346 v. 7|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección General de Administración

Expediente Nº 42.734

Llámase a Licitación Pública Nº 55, para el día 22 de noviembre de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Carpintería Metálica - Carpintería de Aluminio - Vidrios - C.U.A.P. - Sector C.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Calle Berutti 2109 — Rosario lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 26|9 Nº 8.367 v. 17|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 6

Legajo Nº 207|83

Obra: Construcción Aulas y Laboratorios Area Físico-Matemática edificio Av. Alem 1253 Bahía Blanca por el sistema de ajuste alzado.

Presupuesto oficial: $a 9.085.831.

Garantía de oferta: $a 90.858.

Apertura de las propuestas 10 de noviembre de 1983 a las 11 horas, Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Av. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.

Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.

Precio del pliego: $a 1.500.

e. 19|9 Nº 8.128 v. 7|10'83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

Expediente Nº 384.785 83

Llámase a Licitación Pública Nº 57 83, para otorgar en concesión para la próxima temporada de verano 1983 84 la explotación exclusiva e integral del Teatro Auditorium ubicado en el Complejo Casino Nacional y Anexos de Necochea.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de octubre de 1983, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, primer piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.

Retiro de pliegos: Buenos Aires: 12.30 a 16.30 horas.

Mar del Plata: 8 a 12 horas.

Necochea: 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Pesos argentinos ciento cincuenta ($a 150).

e. 30 9 Nº 8.531 v. 3|10|83

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 21|83 hasta el día 18 de octubre de 1983, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Reparaciones Varias en el Instituto Román Roselli Avenida Tomkinson 230, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $a 950.000 (pesos argentinos novecientos cincuenta mil).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de la Garantía: $a 9.500 (pesos argentinos nueve mil quinientos).

Precio de la Documentación: $a 150 (pesos argentinos ciento cincuenta).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1er. piso, Of. 1029, Puerta "K", Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 19|9 Nº 8.138 v. 7|10|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Expediente Nº 2020-17.524|83-6

Llámase a Licitación Pública Nº 99|83 para el día 20 del mes de octubre de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de vacuna antirrábica canina solicitado por la Dirección Nacional de Prevención y Control de las Enfermedades.

Costo del pliego: $a 5.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 27|9 Nº 8.391 v. 6|10|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Expediente Nº 2020-7082 83-5

Llámase a Licitación Pública Nº 61-83, para el día 19 del mes de octubre de 1983, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de equipos para endoscopía bronquial; solicitado por el Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".

Costo del pliego: $a 200.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4to. Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 22 9 Nº 8.285 v. 3|10|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Expediente Nº 2020-5949 83-1

Llámase a Licitación Pública Nº 106 83 para el día 18 del mes de octubre de 1983, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Equipamiento para cuidados intermedio y Mínimos (electrocardiógrafos, defibriladores) con destino al Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan.

Costo del pliego: $a 400.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4to. Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 22 9 Nº 8.286 v. 3|10|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Expediente Nº 2020-8257 83-3

Llámase a Licitación Pública Nº 107 83 para el día 18 del mes de octubre de 1983 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Equipamiento para cardiografía, con destino: al Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".

Costo del pliego: $a. 100.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4to. Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 22 9 Nº 8.287 v. 3|10|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Expediente Nº 2020-1294 83-0

Llámase a Licitación Pública Nº 108 83 para el día 19 del mes de octubre de 1983 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el equipamiento para área de diagnóstico y tratamiento (fotomicroscopio, microscopio, etc.) con destino al Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".

Costo del pliego: $a 400.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas Defensa 120, 4to. Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 22 9 Nº 8.288 v. 3|10 83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 127|83 para el día 26 de octubre de 1983 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de elementos varios para el Serv. de Laboratorio y Análisis Clínicos, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 30|9 Nº 8.528 v. 3|10|83